

# EL SIGLO MÉDICO.

(BOLETIN DE MEDICINA Y GACETA MEDICA.)

PERIODICO DE MEDICINA, CIRUGIA Y FARMACIA,

CONSAGRADO A LOS INTERESES MORALES, CIENTIFICOS Y PROFESIONALES DE LAS CLASES MEDICAS.

**PUBLICACION.**

Se publica todos los domingos; formará un tomo cada año. Los suscritores pueden adquirir con un 10 por 100 de rebaja las obras publicadas en la Biblioteca de medicina y en el Museo científico.

**SUSCRICION.**

En MADRID 12 reales el trimestre, en la REDACCION, calle del Espejo, 17, pral. En PROVINCIAS 15 reales el trimestre en casa de los comisionados, mediante libranzas. En el Extranjero y Ultramar 30 rs. por un año, y 100 en Filipinas.

**RESUMEN.**

SECCION DOCTRINAL. Algunas consideraciones sobre el parasitismo vegetal como agente morbigeno: ó comentarios del análisis critica del Sr. Garófalo sobre las fiebres y afecciones palúdicas.—HIGIENE PÚBLICA. Sobre el modo mejor de lactar á los niños de las Inclusas.—SECCION PRACTICA. Clínica médica del Dr. D. T. Santero.—SOCIEDADES CIENTIFICAS. REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID. Influencia de las condiciones físicas de los terrenos en la salubridad y enfermedades de un país.—SECCION PROFESIONAL. Bases generales para el planteamiento de un arreglo de partidos médicos en la provincia de Guadalajara.—¿Conviene en la actualidad crear una nueva clase de profesores?—ESTUDIOS BIBLIOGRÁFICO-MÉDICOS.—PRENSA MEDICA. ESTRANJERA. Observaciones acerca del carácter, causa, naturaleza y tratamiento de la fiebre que sobreviene despues de las operaciones practicadas en el conducto de la uretra.—Eserófulas: su tratamiento por el arseniato de sosa.—Tratamiento del acceso de jaqueca (clínica del Sr. Piorry).—Tratamiento de la blenorragia por las inyecciones de subnitrate de bismuto.—Causa de la falta de resultado de esta medicacion.—Pastillas aluminosas contra las aftas y las anginas faringo-laríngeas.—Ascitis complicando al embarazo.—Nuevo procedimiento de paracentesis.—PARTE OFICIAL. Cuerpo de Sanidad de la Armada. Reales órdenes.—MONTE-PIO FACULTATIVO. Memoria y Cuenta general de ingresos y gastos, correspondientes al primer semestre de 1861.—VARIÉDADES. Una consulta del Consejo de Estado.—CRONICA.—VAGANTES.—ANUNCIO.

**SECCION DOCTRINAL.**

**ALGUNAS CONSIDERACIONES**

sobre el parasitismo vegetal como agente morbigeno: ó comentarios del análisis critica del Sr. Garófalo sobre las fiebres y afecciones palúdicas.

Aunque desconozco la obra del Sr. D. Anastasio García Lopez sobre las *fiebres y enfermedades palúdicas*, porque mis obligaciones y mal estado de salud me tienen separado hace algun tiempo y contra mi voluntad del estudio activo, me ocurre algo que decir en vista del análisis crítico de aquella produccion, hecho por el Sr. Garófalo é inserto en los núms. 392 y 393 de este periódico. Antes de todo, no puedo menos de recordar á los lectores de EL SIGLO mis repetidos escritos *sobre intermitentes* y en particular los consignados en los núms. 167 y 277 de 15 de marzo de 1857 y 24 de abril de 1859, págs. 82 y 143, y el estudio de patogenia por las vejetaciones mucédeas, publicado en la pág. 345 del núm. 200, correspondiente al 1.º de noviembre de 1857; seguro de que en los primeros encontrarán espuestos hechos prácticos, que retratan gráficamente circunstancias importantes de las fiebres y afecciones palúdicas, y en el último citado verán indicadas y aun bosquejadas ideas, que habiendo adquirido despues gran desarrollo, van abriendo ancho camino al estudio etiológico y consiguientemente al curativo y preservativo de muchos males, que al cabo son el legítimo objeto de la medicina. El lugar que hoy se concede, como legítimamente ocupado, al parasitismo vegetal esterno é interno (*epífitos y entófitos*), ha derramado gran luz sobre la causa y esencia de muchos males y puesto en nuestras manos, digámoslo así, la preservacion ó curacion absoluta de ellos; y como quitada la causa desaparecen los efectos remediabes, cumple al interés, progreso y realce de la ciencia, insistir en unos estudios,

Tomo VIII.

de que tanto beneficio debe reportar la humanidad, sin que por ello pretenda yo darles una importancia exclusiva y que redunde en menoscabo de otros de igual ó mayor entidad.

Sentadas las anteriores indicaciones, pasemos al objeto. Conforme con el Sr. Garófalo en las apreciaciones científicas, que tan lógicamente hace de los varios puntos á que reduce su análisis, no es mi ánimo hacerle una oposicion, que no sería ni razonable ni fundada; mas como quiera que la inteligencia absoluta de sus juicios pudiera conducir á extremos lamentables, creo oportuno dar á aquellos alguna ampliacion ó interpretacion segun mi modo de ver, aprovechando esta oportunidad para encarecer á mis comprofesores la importancia del parasitismo vegetal como agente patogénico, de lo cual tengo la gloria de haberme ocupado uno de los primeros, si bien circunscribia mis observaciones más principalmente al cólera morbo asiático.

Es cierto, ciertísimo, que el conocimiento de las causas morbíficas es un elemento diagnóstico endeble por la dificultad de poseerlo á fondo y poder apreciarlas oportunamente; mas tambien es verdad que la confianza en solo la sintomatologia, constituyendo para las inteligencias de la generalidad médica una almohada muy cómoda y blanda, paraliza los esfuerzos que para el descubrimiento de aquellas hubieran de emplearse y nos mantiene en el *statu quo* de la medicacion sintomática, que si á falta de otra puede ser aceptable, no debe ser admitida como buena, en razon á que propende únicamente á borrar manifestaciones, que si á veces son perjudiciales, otras pueden ser beneficiosas, y debilitándolas ó estinguiéndolas en lugar de favorecer las tendencias saludables, trabajamos de consuno con el mal para abrumar más ó estinguir por completo el esfuerzo salvador. El estudio incesante de los fenómenos naturales, la comparacion y la induccion con el recuerdo y desapasionado aprecio de todas las circunstancias de los pacientes, serán nuestros guias para descubrir el paludismo en los casos en que las manifestaciones sintomáticas no concuerden con lo sancionado y reconocido, existiendo á la par aquel recelo ó presuncion intuitiva que distingue al tino médico, ó motivos de duda que nos hagan vacilar en la clasificacion del mal: encuentro muy exácta la descripcion de caracteres que se hace en el escrito de que me ocupo, de la intoxicacion ó caquexia palúdica, pero noto faltar uno de los más marcados y constantes, que suele ser de los primeros en presentarse, y que por sí solo me ha bastado á veces para confirmar mis presunciones, impelerme á establecer el tratamiento específico y conseguir la victoria sobre un mal que parecia irremediable; aquel es el color azul-oscuro sobre fondo amarillo-claro de la conjuntiva ocular.

Forzoso es confesar que de algunos años á esta parte se han multiplicado enormemente las enfermedades llamadas *de quina*, estendiéndose hasta lugares en que no se conocian; tambien se ha observado que en ciertas localidades es muy rara la enfermedad, aun de aquellas de espresion sin-

tomática ó carácter más decididamente determinado y presumiblemente exento de esta complicación, que no requiera para su total curación el empleo de alguno de los principios de aquel medicamento: estos hechos inconcusos y que tan palmariamente esplicacion tienen por el parasitismo vegetal y su inmensa propagación, son por otra parte un dato que debe hacernos titubear en el valor exclusivo de la sintomatología, sin que por ello crea yo deba borrarse del cuadro semeyótico.

Al meditar sobre las causas que puedan motivar el acrecentamiento reconocido de la influencia palúdica y la persistencia y excesivo número de enfermedades por parasitismo vegetal, que hasta en las mismas plantas advertimos, prescindiendo de otras más sustraídas á la investigación y alcance del hombre, me ocurre tomar en cuenta las anomalías é irregularidad con que vienen sucediéndose los fenómenos atmosféricos, particularmente los hidro-meteoricos, que con otras ocasionadas por el estado social ó tendencias de la época, pueden contribuir considerablemente á la determinación de este suceso: en efecto, de los datos suministrados por los medios de investigación y medición de que hoy dispone la ciencia, y con los cuales precisa en lo posible sus apreciaciones, resulta que la cantidad de agua caída excede más bien que baja de la media pluvio-métrica asignada á cada localidad, y sin embargo, los productos agrícolas se pierden por sequedad, debido á la falta de proporción oportuna con que las lluvias se verifican; al mismo tiempo vienen en turbiones impetuosos, que desbordando los rios y pasando á torrentadas por los terrenos elevados para estancarse en los bajos, arrastran consigo gérmenes vegetales y detritus orgánicos, cuyas deletéreas emanaciones favorece despues la prolongada sequía subsiguiente: por otro lado, los innumerables trabajos emprendidos en la época actual para la construcción de caminos, apertura de túneles, de canales, de pozos, de acequias y de encauzamiento de rios, con los desmontes y otras operaciones agrícolas, removiendo los terrenos y poniendo en contacto con la atmósfera gérmenes y detritus, cuya actividad no se habia estinguído, concurren en gran proporción al desarrollo, extensión y sostenimiento de afecciones que hasta el dia reinaban en una escala muy limitada.

El efluvio pantanoso, al que el Sr. Garófalo llama mito etiológico, no se halla ya envuelto en las nubes del misterio, como tan terminantemente asegura; conocido el parasitismo vegetal como agente morbígeno, demostrada la posible existencia sobre los organismos animales vivos de las mucédineas ú hongos microscópicos, estudiadas las condiciones histológicas y fisiológicas de las mismas, su infinito número, su efímera existencia individual, su incalculable reproducción, sus fenómenos químico-orgánicos y otras circunstancias hasta el dia ignoradas, y comparadas todas ellas y establecida la respectiva analogía con las propias y características de varias enfermedades, no creo pueda decirse con razon que los efluvios pantanosos son un mito envuelto por las nubes del misterio; no tendremos la demostración matemática, pero sí la prueba subjetiva de su real y efectiva existencia y de su más que presumible influjo en la producción de los males de que tratamos.

Es una práctica demostrativa caída en desprestigio y demasiado gastada en medicina, la de pretender sirvan de prueba los resultados de las análisis químicas ó de las aplicaciones materiales hechas por medios físico-químicos, para contrastar la verdadera eficacia de aquellas sustancias ó agentes, que obrando naturalmente se juzgan productores de un fenómeno individual ó colectivo; por encima de los análisis atomísticos hay un *quid*, que el hombre no puede cojer y cuya presencia debe reconocer en vista de los efectos, por más que pese á su orgullo no poderlo aislar y apreciar materialmente; la esperiencia de todos los dias nos está demostrando lo espuesto, y basta ver lo que pasa en el agua potable, cuya acción sobre la economía animal no siempre corresponde á los resultados de su análisis: lo propio puede decirse con respecto á las manipulaciones ó experi-

mentos, en que nuestra arrogancia quiere producir resultados, cuyo desenvolvimiento natural será siempre un arcano; asentar que no hay contagio, porque inyectados ó inoculados las escresiones ó humores de un enfermo dado no se ha presentado la enfermedad en el inoculado, es un aserto hoy día muy desacreditado. No precisan, pues, la prueba tangible por los sentidos de la influencia miasmática palúdica, ni la determinación en forma concreta del agente que la motiva, para poder afirmar que aquella existe, que es hoy día uno de los elementos etiológicos de más acción en la patología, no solo animal, sino vegetal, y aceptar en consecuencia este hecho como punto de partida, no para elucubraciones teóricas, sino para estudios prácticos é investigaciones de aplicación, que le hagan fructífero y aprovechable al bien de la humanidad; si como operación lógica sería más procedente conceder la prioridad al conocimiento del agente ó cuerpo productor, atendida la dificultad y casi imposibilidad de conseguirlo, no repugna su admisión como tesis transitoria, corroborada por fenómenos ya acreditados, de que arrancará quizá el descubrimiento y comprobación de otros aún dudosos, procurando siempre sacar el mejor partido y evitar el abuso. Hace algunos años nadie se hubiera atrevido ni aun á indicar la existencia é influjo en los organismos animales vivos de los parásitos vegetales; hoy se los declara en vasta escala, y sin embargo de que no se palpaban con los sentidos materiales, se los distingue por el sentido íntimo, y habiendo partido de la analogía de efectos é inducción consiguiente, se ha sancionado como realidad lo que antes se hubiera tenido como un fantasma creado por una imaginación delirante.

SANTIAGO GARCÍA VAZQUEZ.

Badajoz 7 de setiembre de 1861.

## HIGIENE PÚBLICA.

SOBRE EL MODO MEJOR DE LACTAR Á LOS NIÑOS DE LAS INCLUSAS.

El Dr. Benavente, dignísimo médico de la Inclusa de esta Corte y mi apreciable amigo, se ha tomado la molestia de examinar y contestar mi artículo, que sobre el modo mejor de lactar á los espósitos publiqué en el penúltimo número de este periódico; mas no se conforma con mis opiniones, sino que combate la lactancia de dichos niños dentro de las Inclusas, que es lo que yo defiende, y defiende el criarlos en los pueblos por las aldeanas que vienen á buscarlos, que es lo que yo combato. No podemos, por consiguiente, estar más distantes en esta cuestión. Me veo, pues, en la precisión de hacerme cargo de las razones que me opone el Dr. Benavente, para ver si puedo contestarlas.

Doy, ante todo, á mi querido amigo las más sinceras gracias por la deferencia que al ocuparse de mi escrito le he merecido; sin duda por el asunto que he tocado, más bien que por el modo de tratarlo. Igualmente se las doy por el buen concepto que de mí manifiesta tener, y por los honrosos calificativos que me prodiga. ¡Ojalá que en esto fuera fundado, y no impelido por una buena amistad! Mas entremos en materia.

En verdad, mi amigo Benavente, que no me ha movido á ocuparme de este asunto otra cosa más, Dios lo sabe, que el ver si podía conseguir que los hombres pensadores, los hombres influyentes se fijaran en un mal grave, gravísimo, de nuestra sociedad; en un mal que el que ha tenido la desgracia de convencerse de él, no puede permanecer indiferente, sin procurar de la manera que le sea dado su remedio. Esta y no otra ha sido la causa que ha puesto la pluma en mis manos: en mi posición y con mi escaso raciocinio nada más puedo hacer que llamar la atención de los que pueden corregir tamaño mal; esto, pues, hice en 1859 concretándome á una Inclusa, y esto hago ahora hablando de todas; porque,

según los informes que se me han dado, el mal es casi general, al menos en nuestra Península. ¡Dios quiera llenar mis deseos, y que la cuestión se estudie con interés por quien pueda y deba hacerlo, sin atender á quien es el que la propone!

Prométeme el Sr. Benavente hacerme ver con razones sólidas y fundadas, no con argumentos especiosos (que aparentan probar algo y no prueban nada), que son mayores los defectos y más trascendentales las consecuencias del sistema de lactancia que defiendes; y sin embargo, tengo el sentimiento de decirle á mi apreciable amigo que no me ha convencido; y no porque esté parapetado detrás de lo que he visto y he palpado para no dejarme convencer; no, nada de esto; por adherido que esté á una idea, la abandono tan luego como me convencen de que es errónea; es porque el Dr. Benavente no me parece ha destruido mis razonamientos, ni probado lo que se ha propuesto. Veámoslo.

Aducia yo en mi escrito para probar mis opiniones que en las Inclusas no se toman, para entregar las criaturas á las amas, las precauciones debidas, y que después de entregadas no se ejerce sobre ellas inspección alguna. A esto que decia yo hablando de las Inclusas en general, me contesta el Sr. Benavente, concretándose á la de esta Corte: 1.º, que son reconocidas por los facultativos del Establecimiento todas las amas que vienen á solicitar espósitos; 2.º, que para vigilar los que de estos se han entregado ya, hay un inspector, que recorre los pueblos donde están criándose, para observar y sorprender muchas veces la conducta de las nodrizas; 3.º, que además el Sr. Rector del Establecimiento está en correspondencia reservada con todos los párrocos de estos pueblos, por cuyo medio se tiene conocimiento de todo lo que puede afectar á la vida de los espósitos, y á los intereses de la Beneficencia provincial; y 4.º, que la Excm. Junta de Damas nobles que está al frente de la Inclusa de Madrid tiene en cada pueblo una Junta auxiliar compuesta de dos ó más señoras con el encargo de vigilar la lactancia, la educación y el estado de los niños de la Inclusa. Y concluye el Dr. Benavente: «¿Qué más precauciones, qué más cuidados quiere el Sr. Arayaca que se tengan con los espósitos?» ¡Oh! Falta mucho, mi amigo querido, al menos en mi sentir, para que el Establecimiento llene los deberes que tiene para con estos desgraciados.

Lo primero que podría decir al Sr. Benavente es que yo hablo de las Inclusas en general, y que en la mayor parte de estas, al menos según mis informes, no se toman semejantes medidas; por consiguiente mi argumento quedaba en pié, y el razonamiento de mi amigo probaría solo que la Inclusa de esta Corte está mejor organizada. Mas no quiero contentarme con esto, porque si concedo al Sr. Benavente que estas precauciones y estas medidas bastan para remediar el abandono que deploro, me podría decir y con razón, que obligando á todas las Inclusas á tomar semejantes medidas, escusado era ya el criar los espósitos dentro del Establecimiento. Voy á ver si acierto á probar á mi digno compañero que aun con tales medidas, que estoy muy lejos de desaprobárlas, el mal subsiste.

Que son reconocidas en la Inclusa de esta Corte por los Dres. Trelles y Benavente todas las nodrizas antes de entregarles los espósitos: bien, esto ya lo sentaba yo en mi artículo, y esto se hace también en algunas otras Inclusas; pero toda vez que no vuelve á verse á las nodrizas en todo el tiempo que dura la lactancia, como no se las vé, ¿de qué sirve este reconocimiento? Mejor que yo sabe mi entendido amigo las varias causas por las que una nodriza, muy buena hoy, tiene que dejar de lactar ó al menos debe hacerlo dentro de más ó menos días, semanas ó meses. En más de un año, que dura por lo común la lactancia, ¿cuántas variaciones no pueden ocurrir en la salud de la nodriza, imposibles de prever

en el primer reconocimiento? Mas para apreciar estas están, me dirá el Sr. Benavente, el investigador, los párrocos y las señoras. Vamos por partes.

Suponiendo, como suponer debo, no teniendo pruebas en contrario, que el investigador cumple con su cometido, no como tantos otros investigadores que recorren los pueblos para... (escribo para un periódico científico) ¿cómo ha de apreciar á tiempo oportuno, para poder ser remediadas, estas variaciones un profano á la ciencia? ¿Cómo ha de juzgar si el estado más ó menos deplorable en que se encuentre á un espósito es debido al mal estado del ama, á las malas condiciones que haya adquirido la leche de esta, á la falta de aseo y cuidado, á la sobra de papilla, etc., etc.; ó por el contrario, á una de tantas enfermedades como pueden padecer los niños, á pesar de estar lactados por la mejor ama del mundo? Para lo único que pueden servir estos investigadores es para observar el más ó menos descuido, la más ó menos limpieza con que pueda tenerse á estas criaturas; y para esto es preciso concederles bastante travesura para poder sorprender á las nodrizas, lo que por cierto no lograrán muchas veces, particularmente en los pueblos pequeños, donde sabe mi amigo cuán difícil es que éntre un forastero sin que lo sepa inmediatamente el último chiquillo de la población. Está seguro el Sr. Benavente que por muy activo y celoso que sea el investigador, toda vez que resida fuera, se han de burlar de su vigilancia casi siempre. A esto añadiré, como de paso, que he estado diez ú once meses en un pueblo donde había espósitos de la Inclusa de Madrid, y ni una sola vez he tenido el gusto de ver á semejante investigador.

Sobre la correspondencia reservada que sigue el Rector con los párrocos nada puedo decir, pues que es cosa reservada. Pero si repondré al Sr. Benavente que el párroco, por muy ilustrado y celoso que sea, siempre es un profano á la ciencia, y en este sentido se encuentra en el mismo caso que el investigador; podrá apreciar el más ó menos cuidado que se tenga con el espósito, pero nada más, y si se intrusa en lo científico, se espondrá indudablemente á juicios falsos, y por lo tanto injustos. De silla á silla diré á mi estimado amigo algún otro reparillo que se me ocurre sobre esto, y, ó mucho me equivoco, ó me parece que le he de hacer desconfiar algo de este medio.

Queda, por último, lo de las Juntas auxiliares de señoras, medio excelente para las ciudades y villas; pero en las aldeas, que es donde precisamente se dedican más las mujeres á sacar niños de las Inclusas, ¿quién forma estas Juntas? En estos pueblos pequeños, ¿dónde están estas señoras con la precisa independencia, y el tiempo y hasta la instrucción necesarios para estar en comunicación con la Excm. Junta de Damas nobles de la Corte? Bien sabe mi ilustrado contrapopinante que en los pueblos pequeños no es posible emplear este medio, porque no hay quien lo pueda llevar á cabo; y como acabo de decir, precisamente en estos pueblos es donde hay más nodrizas para espósitos. A más que aunque en todas partes pudieran establecerse estas Juntas, diría de ellas lo que de los párrocos y los investigadores. Es la ciencia, y únicamente la ciencia, la que ha de vigilar si el niño está bien ó mal alimentado, sano ó enfermo; los demás solo pueden ocuparse de esteroidades, que cuando algo dicen, suele no haber remedio.

Creo haber demostrado que ni con las precauciones que se toman en la Inclusa de Madrid, se logra evitar los inconvenientes gravísimos que tiene la lactancia de los espósitos fuera de las Inclusas. Estoy, pues, en el caso de repetir que estos inconvenientes son inevitables, pues que no se remedian en esta Inclusa, donde se emplea todo el celo y esmero posibles.

No me niega el Dr. Benavente, como no puede negarme, que la lactancia de los espósitos por los pueblos tiene inconvenientes gravísimos; pero dice que el criarlos y educarlos dentro de los establecimientos, que es lo que yo propongo, los tiene mayores, y tanto, que ni por vía de ensayo es dado intentarlo. Para probarlo me pregunta, si creo posible bajo el aspecto económico, ni conveniente bajo el higiénico, reunir en un Establecimiento á todos los niños espósitos de una provincia; y para resaltar más los inconvenientes de ello dice, volviéndose á concretar á la Inclusa de Madrid: «El que está acostumbrado á ver diariamente lo que pasa en una Inclusa que solo tiene 200 niños de corta edad, se espantará ante la idea de un albergue, de una colonia, de un pueblo habitado por 3,500 niños que lloran, que gritan, que corren, que se caen, y por 1,000 nodrizas que cantan, que disputan, que riñen y se arañan, sin que pueda evitarlo toda la Guardia civil de la Península.»

Con sus mismas palabras contestaré á mi amigo y compañero. ¿Qué necesidad hay de que estén tanto chico ni tanta mujer juntos? Si no hay bastante con una Inclusa, ni con dos, ni con tres, edifíquense cuatro ó cinco, ó las que hagan falta. ¿O tiene ó nó el Gobierno el deber de recoger á estos infelices, la seccion para mí más desgraciada de la sociedad? Si no le tiene, enmudezco; pero si le tiene, como nadie pone en duda, y si además es de su obligacion tambien el procurar conservar sus vidas á todo trance, que lo haga como la ciencia le aconseje; sin reparar nunca en economías muy mal entendidas, pues aun mirando la cuestion económicamente, le han de ser funestas, si es que una de las verdaderas riquezas de un pueblo consiste en el número y robustez de sus ciudadanos.

Pero es que en opinion del Dr. Benavente, los niños reunidos bajo un mismo techo están espuestos á tantas epidemias, á tantas emanaciones, á tantas causas de insalubridad, en una palabra, que si ahora criándolos en los pueblos se muere un 85 por 100 (algo más he visto yo), criándolos reunidos morirían un 95 por 100. Esto es lo que le falta probar á mi amigo, porque el solo dato que nos dá para ello se refiere á la Inclusa de esta Corte, la que no he visto, pero de cuyas condiciones higiénicas he oido siempre y he leído quejarse amargamente. Lo que puede decirse *a priori* es que los males subsiguientes á criar y educar los espósitos desparamados por los pueblos son grandes é inevitables, al paso que los que ofrece el hacer lo mismo dentro de las Inclusas, pueden remediarse los unos y disminuirse mucho los otros con una bien entendida higiene.

Para convencer á mi dignísimo contra-opinante de la posibilidad de mi sistema, le citare la Inclusa de Valencia. En esta se sigue el sistema que yo propongo, aunque no exclusivamente; y segun un estado oficial que tengo á la vista, en fin del año último de 1860 habia lactándose dentro de la casa 107 espósitos. Es regular que allí griten, corran, se caigan y se ensucien los chicos; no sé si las amas cantarán, disputarán, reñirán y se arañarán; tambien ignoro cuántas parejas de Guardia civil tienen para conservar el orden; lo que si sé es, que segun el citado estado, allí sucumben solo un 50 por 100, y que lo que en Valencia se hace, hacerse puede donde se quiera. Respecto á la lactancia artificial, que tan mal ha probado en la Inclusa de Madrid, tal vez por las causas que en otra parte, en el Liceo, tengo consignadas, podria citar la Inclusa de Burdeos, donde se emplea; y por cierto que mi buen amigo el Sr. D. Jorje Calvo, dignísimo y muy entendido médico-cirujano, quedó muy admirado al visitar este Establecimiento, de su buen orden y método, y aun de la robustez de los espósitos.

Para concluir: el Dr. Benavente cree que el sistema que

propongo es irrealizable y de peores resultados que el que hoy se sigue en la generalidad de las Inclusas. Que puede llevarse á cabo, se prueba sabiendo que hay una Inclusa que, lo emplea; si es de peores resultados lo decidirán los estados comparativos bien hechos. Yo no los tengo; pero siendo irremediables los inconvenientes de sacar los espósitos á los pueblos, y pudiendo corregir una bien entendida higiene la mayor parte de las causas de insalubridad que ofrece el criarlos dentro de los Establecimientos, aun las que entran por el turno, seguiré creyendo que este último sistema es el mejor; y no por obcecacion, sino porque no se me ha probado todavía lo contrario.

Madrid 10 de setiembre de 1861.

VICENTE ARAVACA Y TORRENT.

## SECCION PRÁCTICA.

### CLÍNICA MÉDICA

DEL

DOCTOR D. T. SANTERO.

### PRIMER GRUPO.

FIEBRES SINOCALÉS Ó VASCULARES.

(Continuacion.)

FIEBRE GÁSTRICA CATARRAL. Alumno observador, D. Ignacio Llerandi.

Andrés Iborra, natural de Alicante, no aclimatado en Madrid, de 46 años de edad, de temperamento nervioso-bilioso, bien constituido y conformado, de buena salud habitual, aunque desarreglado en costumbres, y jornalero de profesion; hacia poco tiempo que habia convalidado de un catarro bronquial, cuando, sin causa manifiesta, enfermó en 20 de noviembre de 1857, sintiendo por la mañana síntomas febriles, vómitos y ansiedad epigástrica. Continuó el mal su evolucion en los dias sucesivos sin tratamiento alguno, hasta el dia 23 en que ingresó en la clínica, presentando el siguiente estado:

*Exámen actual.* Decúbito indiferente, abatimiento de semblante, palidez; cefalalgia frontal gravativa, insomnio, mareos, cansancio de cuerpo; pulso frecuente (104 pulsaciones al minuto), dilatado y blando, calor aumentado, orina encendida y turbia; anorexia, sed, lengua cubierta de una capa blanquizca amarillenta, con ligero encendimiento hacia la punta, amargor de boca, ansiedad, sensacion molesta en el epigastrio, y astriccion de vientre; tos acompañada de expectoracion sero-mucosa.

*Prescripcion.* Dieta de sustancia de arroz: cocimiento de cebada y flor de malva para bebida usual; de ipecacuana en polvo un escrúpulo, dividase en dos papeles para tomar uno por dosis con intervalo de un cuarto de hora, y con observacion el segundo del efecto emético del primero.

Por la tarde, recargo: habia producido la ipecacuana su accion emética: la lengua aparecia seca y algo encendida por su punta.

*Prescripcion.* Dos docenas de sanguijuelas á la region epigástrica; cataplasma emoliente despues; enema emoliente cada seis horas.

*Día 26 (7.º de enfermedad).* El mismo estado: el enema habia producido una evacuacion de vientre.

*Prescripcion.* Nueva aplicacion de dos docenas de sanguijuelas entre las regiones epigástrica y umbilical.

Por la tarde, recargo moderado.

*Día 27 (8.º de enfermedad).* Remision de los síntomas: el pulso habia descendido á 90 pulsaciones por minuto: la tos habia molestado mas al enfermo: la auscultacion ofrecia ruidos burbujosos diseminados.

*Prescripcion.* De bálsamo tranquilo y esperma de ballena, de cada cosa media onza, mézclase para untura al pecho y vientre: cataplasma emoliente encima.

Por la tarde, recargo regular.

*Días 28, 29 y 30 (9.º, 10 y 11 de enfermedad).* El mismo estado.

*Día 1.º de diciembre (12 de enfermedad).* La remision era más notable: continuaba la astriccion de vientre y la tos.

*Prescripcion.* De tisana laxante de la F. H., ocho onzas, para tomar en dos veces con intervalo de media hora.  
El enfermo entró en convalecencia, y salió con alta el dia 13; exijiendo solo, en los dias próximos al anterior, la afeccion bronquial, el uso de las pildoras de cinoglosa.

**FIEBRE GÁSTRICA CATARRAL.** Alumno observador, D. Gaspar Lopez y Lopez.

Manuel Seoane, leonés, aclimatado en Madrid, de 21 años de edad, de temperamento sanguíneo, bien constituido y conformado, de buena salud habitual, arreglado en sus costumbres y sirviente de oficio, enfermó, sin otra causa que las generales, el dia 7 de noviembre de 1857, con síntomas febriles, dolor de garganta y tos; cuyos síntomas aumentaron en los dias sucesivos, sin haberse sometido á tratamiento. El 12 pasó á la clínica por la mañana, ofreciendo á la observacion el siguiente estado:

*Exámen actual.* Decúbito indiferente, abatimiento de semblante, palidez de cara con encandimiento de mejillas; cefalalgia frontal gravativa, insomnio, malestar de cuerpo; pulso frecuente y medianamente dilatado, calor poco aumentado; anorexia, sed, lengua cubierta de una capa blanquecina, dividida en dos por una faja algo seca y rojiza que se estendia desde la punta hácia la base, inyeccion en las fauces, dificultad en la deglucion, dolor á la presion en el epigástrico, diarrea ligera; tos acompañada de espectoracion ténue y poco abundante.

*Prescripcion.* Dieta de sustancia de arroz: cocimiento de cebada y malvabisco para bebida usual; diez y ocho sanguijuelas entre la region epigástrica y umbilical; cataplasma emoliente despues, y enema emoliente de cuatro onzas tres veces al dia.

Por la tarde, recargo.

*Dia 13 (6.º de enfermedad).* La fiebre y los síntomas gástricos se gradúan.

*Prescripcion.* De cocimiento ténue de zaragatona dulcificada con jarabe de altea, libra y media para tomar á cortadillos cada cuatro horas: docena y media de sanguijuelas a las regiones mastoideas.

Por la tarde, recargo notable.

*Prescripcion.* Sangría del brazo de seis onzas.

*Dia 14 (7.º de enfermedad).* Remision: la sangre estraida en la tarde del dia anterior ofrecia coágulo blando y de magnitud proporcionada, y el suero era amarillento y túrbio: el enfermo habia dormido en la noche precedente.

Por la tarde, poco recargo.

La enfermedad siguió declinando, y el enfermo salió con alta el 6 de diciembre.

SOCIEDADES CIENTIFICAS.

REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE MADRID.

INFLUENCIA DE LAS CONDICIONES FISICAS DE LOS TERRENOS

EN LA SALUBRIDAD Y ENFERMEDADES DE UN PAIS.

Memoria presentada á la Real Academia de Medicina de Madrid por el Dr. D. SANDALIO DE PEREDA Y MARTINEZ (1).

La altura de un terreno influye inmediatamente en el hombre por los efectos de la escasa presion atmosférica, efectos sobre la respiracion, circulacion y sistema nervioso, observados particularmente en las ascensiones á montañas elevadas, tales como las del P. Acosta, Humboldt y Boussingault en el Chimborazo á 5 y 6,000 metros, la de Saussure en los Alpes á 3,898 metros y las aereostáticas de Gay Lussac, Barral y Bixio á más de 7,000 metros sobre el nivel del mar. Causas contrarias alteran tambien las indicadas funciones y sistema, segun lo demuestran las curiosas esperiencias del ingeniero Potter en las minas de ulla en Newcastle y las del Dr. Colladon y M. Bald, descendiendo al fondo del mar en una campana de buzos.

La elevacion de los terrenos sobre el nivel del mar, siempre que además reunan otras condiciones topográ-

ficas, tiene tal influencia en la salud, que los antiguos, reconociéndolo, construyeron en alturas los primeros templos de Esculapio. Tito Livio considera haber sido divina la inspiracion de instalar la Ciudad Eterna sobre siete colinas (1); y sobre el principio de la salubridad de la altura han fundado los ingleses en la India grandes hospitales de convalecientes á 3,000 y 7,000 pies de elevacion sobre el nivel del mar.

La accion de los miásmas pantanosos cesa entre 400 y 800 metros, el cretinismo se eleva á 3,000 pies en Suiza, 6,000 en el Piamonte, 14,000 en América, y, segun el informe de la comision sarda, por cada 10,000 habitantes hay 100 con bocio y 35 cretinos en las montañas, 4 de estos y 16 de los primeros en las llanuras. La fiebre amarilla, segun Humboldt, desaparece á 924 metros de elevacion, é igual influencia de la altura, relativamente á la peste, ha sido confirmada por Desgenettes y Clot-Bey en Egipto. Los datos estadísticos del cólera desarrollado en 1848 y 1849 en Lóndres, demuestran disminuir sensiblemente en proporcion de la altura, pues el número de invasiones á 350 pies sobre el Támesis, es veintinueve veces menor que al nivel del mar.

Las operaciones agrícolas pueden ser origen y focos de insalubridad, ya porque alteran la debida proporcion entre los principios fijos y los acuosos de un terreno saludable, ya por el cultivo de plantas que, necesitando un suelo encharcado, desprendan emanaciones palúdicas y productos de la descomposicion vegetal. Pruebas tenemos en el cáñamo, que para su cultivo necesita una tierra húmeda y arcillosa; en el arroz, planta que prospera solo en los suelos que se pueden inundar fácilmente, ó en países, como la India, China, Japon, etc., que tienen lluvias abundantes, periódicas y regulares. Los arrozales de nuestras provincias del Este y los del Piamonte y Milanesado, hacen ver por desgracia, que si el cultivo de tan preciosa gramínea enriquece á los pueblos, es á costa de una mortalidad horrorosa, sostenida por las fiebres palúdicas, anemias, hidropesias, escorbuto, etc., y una longevidad menor, que contrasta con el aumento proporcional de la poblacion en las primeras edades.

El suelo tiene, además de su altura y de la vejetacion que le es propia, influencia patogénica en el hombre por los elementos que lo componen. Todo lo que, dice M. Chevreul, tiende á impregnar la tierra de materias orgánicas, puede ser causa próxima ó remota de insalubridad: limitar dicha impregnacion es destruir incesantemente las materias orgánicas por una combustion lenta, como lo hace el aire atmosférico, es aumentar las condiciones higiénicas.

La constitucion geognóstica de los terrenos tiene una accion sobre la salud, directa por los elementos componentes, indirecta por los cambios que estos ocasionan en las aguas que por ellos se filtran. Las epidemias de fiebre miliar que en 1821 aparecieron en los departamentos de l'Oise y del Seine-et-Oise, desarrolláronse únicamente en las turberas de los valles, é iguales afecciones en la Dordogne, en 1841 y 1842, correspondieron al terreno cretáceo, conteniéndose en las formaciones volíticas y graníticas. Las afecciones calculosas son abundantes en los terrenos jurásicos y en los de caliza moderna, raras en los graníticos, porfíricos y basálticos, en cuyos últimos, segun Textor, son comunes las tuberculosas.

Difícil es determinar qué circunstancias concurren más particularmente para producir el bocio y el cretinismo: tan numerosas y distintas causas se han señalado. Pero si examinamos la relacion que tienen dichas enfermedades con las condiciones físicas de los terrenos, donde son endémicas, con los componentes de las rocas que á estos forman y con la clase de aguas por ellos filtradas, hallaremos los agentes

(1) *Non sine causa Dii hominesque hunc urbem condendam locum elegerunt, saluberrimos colles.*—Floro indica lo mismo en su *Epitome rerum Romanorum.*

más principales que concurren á producir enfermedades tan perjudiciales. El célebre informe de la comision nombrada en 1845 por el Rey de Cerdeña, y publicado en 1848, señala como causas principales: 1.º, un aire húmedo ó mal sano por la esposicion de las habitaciones y la construccion de casas privadas de sol y ventilacion; 2.º, alimentos insuficientes y de mala calidad; 3.º, aguas malas sin sales de bromo y iodo.—M. Chatin y el Dr. Fourcault han defendido, en 1851, la influencia que tiene el iodo para evitar el bocio, sosteniendo el segundo que la falta, ó escasa cantidad, de dicho elemento en las aguas ó en las sustancias alimenticias, debia ser considerada como la causa primitiva especial de tal afeccion y del cretinismo; observacion confirmada, al parecer, por otras muy interesantes de M. Chatin en Fully y Saillou, pueblos del Valais á la orilla derecha del Ródano.

Se ha creído igualmente, por Mac Clelland y Bouchardat, que el sulfato cálcico disuelto en las aguas era la causa principal del bocio, opinion combatida por las observaciones del Dr. Grange, que demuestran, al parecer, ser debida la accion deletérea de aquellas, á las sales de magnesia que contienen y á la menor proporcion de la cal necesaria para el incremento orgánico.

Cualquiera que sea el valor de estas opiniones, debo consignar que los sitios de los Alpes y Pirineos, donde es endémico el bocio y el cretinismo, pertenecen á los terrenos metamórficos y en estos la dolomía, ó cal carbonatada magnesífera, es un mineral abundante, es la especie que mejor comprueba los cambios que en los terrenos estratificados produjeron las rocas eruptivas. En el Jura, en los Alpes y Pirineos es endémico el bocio en las calizas del lias y en las dolomías próximas á las rocas porfíricas: corresponde en los Vosgos y Wurtemberg al espato perlado de la formacion triásica: es comun en igual especie mineral de los terrenos carboníferos de Francia, Bélgica é Inglaterra, cual en la dolomía del Tirol, India y América. En Saboya es raro en los terrenos terciarios, en los jurásicos y en las formaciones neocómicas de los cretáceos; comun en la caliza secundaria, casi siempre magnesífera, y en los suelos, tambien dolomíticos, de la caliza alpina, del *rauchwacke* ó dolomía celular, que corresponden al terreno pérmico.

El bocio, segun M. Falk, coincide:

En la India, con las calizas metamórficas ó de transicion; en Siberia é Inglaterra, con el *zechstein* ó caliza pérmica; en Wurtemberg, con el *muschelkalk* ó caliza dolomítica secundaria, y en Suiza con la dolomía metamórfica y con el *nagelstuh* de los suizos ó gonfolita, formado por la agregacion de diferentes fragmentos silíceos y calizos.

Los terrenos paleozóicos ó de transicion son abundantes en Asturias, Galicia y Leon, provincias donde se desarrolla el bocio, y aun cuando, sin mapa geológico, no es fácil indicar con exactitud qué formaciones corresponden á los suelos donde es endémico, sin embargo, es muy probable sean metamórficos, y por lo tanto magnesíferos, teniendo en cuenta que abunda en las faldas de las montañas, y no en sus cumbres ni en las llanuras estensas de los valles, y que á dichos puntos corresponden las formaciones geológicas y especie mineral designada. Conocidas bien estas, se podrá aclarar más la historia de unas enfermedades, cuyas causas indudablemente se hallan en las condiciones orográficas y geognósticas de los terrenos donde son endémicas.

Las fiebres intermitentes coinciden en muchos casos con las distintas rocas terrosas que forman las arcillas. El gran naturalista de la Suecia, Linneo, hizo notar (1) la relacion de dichas enfermedades con los suelos arcillosos, y Brochi en el territorio romano, Villerme y Levy en Francia han confirmado igual hecho. En la impermeabilidad de las arcillas, y no en su composicion química (*silicatos de alúmina hidratados*), hallamos su accion etiológica, por la facilidad que tienen los terrenos que forman de retener el agua y

(1) *De februm intermittentium causa: Linnæi ammenitates academice.*

desprender miásmas, cuando hay productos orgánicos descompuestos por el calor y la evaporacion. Los pantanos, lagunas, marismas, charcas, turberas, etc., producen, bajo la influencia de estas causas, los referidos agentes morbosos; y es preciso, como dice Orfila y Parent-Duchatelet (1), distinguir un lago, rio ó canal de riego, de un pantano, que tal como se entiende en el lenguaje higiénico, es un sitio que se humedece y se deseca más ó menos, bastando para esto que el fondo arcilloso esté sumerjido durante una parte del año: los primeros son simples superficies de evaporacion; en los pantanos es donde se originan los miásmas designados por los italianos con el nombre de *malaria* ó *cattivaria*. En los pantanos y lagunas hallan su habitacion propia diferentes juncáceas, ciperáceas y gramíneas, sociales unas, anfibias otras, que por sus raices entrelazadas sirven de asiento á los despojos de la vejetacion, formando depósitos de donde, por la descomposicion orgánica y el calor, se desprende el llamado gas de los pantanos, compuesto de hidrógeno protocarbonado, mezclado con nitrógeno, ácido carbónico y cierta cantidad de oxígeno, producido bajo la influencia de la luz y por las relaciones que este elemento tiene con los fenómenos de la respiracion vejetal. Cuál sea la naturaleza de los agentes palúdicos, designados con el nombre vago de miásmas, es difícil averiguar: cuantas hipótesis se han dado, ni los componentes que la química indica, esplican satisfactoriamente los fenómenos morbosos que producen. El conocimiento de las emanaciones pantanosas nos aclararía tal vez el de esa enfermedad misteriosa del Ganges, verdadero Proteo, cuya analogía con las fiebres intermitentes perniciosas se reconoce hasta en las relaciones que tiene con las condiciones orográficas y geognósticas de los paises, terrenos ó suelos donde es endémico ú originario.

El cólera morbo en Europa ha sido más comun en las formaciones del período terciario y en las detríticas y aluviales de los cuaternarios y modernos, observándose ser menor su duracion y las invasiones en los terrenos antiguos, compuestos de rocas duras nó absorbentes. Terrenos terciarios y diluviales se hallan en los sitios del Ganges donde es su cuna: á igual período pertenecen ciertas cuencas del Eufrates y del Volga.

En Alemania y en el Tirol, cuyo suelo es en gran parte formado por terrenos antiguos, ha invadido solo los sitios que corresponden á los modernos, tal como Hamburgo, Hannover y parte del Norte, donde se prolongan los terrenos terciarios de la Prusia; y por la inversa, sus destrozos han sido grandes en Bélgica y Holanda, cuyos terrenos corresponden en su mayor parte al grupo escénico de la época terciaria. Raras estas formaciones en Inglaterra, en Lóndres y en los condados orientales, y comunes las modernas, fueron las invasiones en mayor número, cual en Glasgow, villa de Escocia (abundante en terrenos antiguos), situada en un llano aluvial, sobre la orilla derecha del Clyde.

Los puntos de la Francia donde el cólera morbo se ha desarrollado con mayor fuerza pertenecen á los departamentos del Sena, Sena y Oise, Aisne, Marne, comprendidos en la gran cuenca terciaria circunscrita por el Sena, Loire y el Oise, siendo escasas las invasiones en los Vosgos, Calvados, Bretaña, Puy-de-Dome, Losere, etc., cuyo suelo es en su mayor estension perteneciente á los terrenos graníticos ó cristalinos.

En España, refiriéndome á los datos publicados por la Direccion general de Beneficencia, la mortalidad habida por el cólera en 1855 y 1856, fué mayor en Logroño, Zaragoza, Teruel, Guadalajara, Toledo, Jaen, Córdoba y Sevilla, provincias donde abundan las formaciones terciarias y aluviales de las cuencas del Ebro, Tajo y Guadalquivir. La duracion de las invasiones llegó al máximum (10 á 6 meses) en las de Logroño, Madrid, Málaga, Sevilla, Palencia,

(1) *Annales d'hygiène publique et de médecine légale.* (Tomo XI, página 309.)

Badajoz, Jaen, Navarra y Salamanca, en cuyos suelos son comunes las formaciones detríticas; y el minimum de las invasiones hallámosle en las provincias donde más abundantes son los terrenos eruptivos de cristalización, como Avila, Burgos, Leon, Soria, Lugo, Lérida, Granada, etc.

Si bien estos datos no son bastantes para fijar consecuencias precisas, los creo, sin embargo, suficientes para hacer ver la necesidad de nuevas investigaciones en este sentido, y de confirmar que en la tierra, además del aire, hay causas que intervienen mucho en la intensidad, número y duración de las invasiones que caracterizan tan terrible enfermedad.

(Se concluirá.)

## SECCION PROFESIONAL.

### BASES GENERALES

para el planteamiento de un arreglo de partidos médicos en la provincia de Guadalajara, presentadas á la Junta de Sanidad de la misma por el vocal médico que suscribe (1).

La primera clase es el servicio higiénico de un pueblo que abraza colectivamente á todos los individuos de él, estén ó no contratados con el facultativo y contribuyan ó nó al sostenimiento de su persona, siendo entonces el profesor un funcionario público; y la segunda es el que prestan estos directamente en la curación individual de las dolencias humanas, siendo en ese caso el médico un facultativo que ejerce una profesión libre. Sabido es que en todos los pueblos, por insignificantes que aparezcan, existen necesidades generales de pública salud, que reclaman imperiosamente los auxilios de los profesores de la ciencia de curar.

Ellos dan útiles consejos á los ayuntamientos y autoridades para el mejoramiento, policía y aseo de las poblaciones; son el consuelo y esperanza en los días de epidemias y calamidad, auxilian á los tribunales en la pronta y reata administración de justicia, y cooperan con sus conocimientos científicos á la perfección física y moral de la especie humana confiada á sus cuidados. ¿Y cómo se satisfarán las necesidades de esa índole donde se carece de la asistencia facultativa? ¿No es contrario á la cultura de nuestro siglo que los pueblos se hallen en la actualidad, respecto á ese punto, como se encontraban en los primeros días de su infancia social? La Real orden de 12 de diciembre de 1853 que manda no se dé sepultura á ningun cadáver sin previo certificado de defunción expedido por un facultativo, ¿podrá cumplirse no habiendo como no hay establecidos en multitud de pueblos, profesores de la ciencia de curar? La Real orden de 27 de mayo de 1858 que previene se vacunen y revacunen todas las personas, como eficaz preservativo de las mortíferas epidemias de viruelas que diezman á la humanidad en su gérmen, ¿podrá realizarse faltando como lastimosamente faltan facultativos en muchas de nuestras aldeas y lugares? Las órdenes dadas por la Direccion de Sanidad para llevar la estadística referente á ese ramo; los partes sanitarios mensuales y los recursos de la beneficencia pública, ¿quién los comunica, anota y distribuye? Cuando ocurre una asfixia, un envenenamiento, un asesinato, ¿quién acude á socorrer con la urgencia debida á los que son víctimas de esos tristes acontecimientos, no habiendo como no existen facultativos en una gran parte de los pueblos? Cuando en esas abandonadas poblaciones se acumulan focos de infección que desarrollan las devastadoras epidemias, ¿quién estingue esos focos y precave su propagación, no teniendo los ayuntamientos titulares que les aconsejen y dirijan en tan críticas circunstancias? ¿Y qué sucede en todos estos diversos y repetidos casos? Doloroso es decirlo: sucede que la ley deja de acatarse sin que á nadie le llame la atención su falta de cumplimiento; que queden impunes muchos crímenes y escesos; y que atacando arbitrariamente á la libertad profesional de los facultativos, se les haga auxiliar á los pueblos en esos apurados trances sin justificada razón para ello. Y decimos sin justificada razón, porque si á los profesores de medicina, cirugía y farmacia, se les considera como funcionarios públicos para atender al servicio general, higiénico y administrativo de los pueblos, deber es de los pueblos, de la sociedad y del Gobierno recompensarlos, protegerlos y tratarlos como á tales; y si los demás servicios del Estado se

pagan y satisfacen por todos los vecinos sin distinción de clases ni condiciones, sino según el haber y riqueza de cada uno, no puede haber fundamento razonable, legal ni moral, para que el sanitario facultativo sea de peor género que los otros. Por no hacerlo de esa manera, los ayuntamientos y autoridades, los menesterosos y desvalidos y hasta los mismos ricos, están privados de esa asistencia facultativa, tan apreciable y estimada cuando no se tiene, y de cuya falta tanto se quejan los mismos pueblos, y la sociedad desgraciadamente echa de menos. Luego si bajo el aspecto higiénico y administrativo de los pueblos es una necesidad manifiesta la residencia en ellos de los médicos, cirujanos y farmacéuticos, comprendiendo en el servicio que estos prestan á todo el vecindario, sin escepción de ricos ni pobres, y cuyos beneficios refluyen directamente sobre todos y sobre la sociedad en masa, á la que mejoran y sostienen en el buen orden sanitario; si por un poco de metálico, siempre reproductivo y fácil de pagar, cuando hay voluntad ilustrada y sincero conocimiento del bien público, se deja de cumplir con lo que la cultura y civilización demandan, la dignidad humana exige, la caridad ordena, y los sentimientos más tiernos y sublimes del corazón prescriben, ora preservando á los pueblos de epidemias y contagios, ya socorriendo al huérfano y desamparado en su lecho de dolor, ó ya dando á todos inefables esperanzas en los momentos angustiosos de sus dolencias y enfermedades, ¿podrá haber razón alguna para que en proporción á los beneficios que reciben, no contribuyan individualmente con su parte alicuota, según el haber y riqueza que tengan, en el mantenimiento del funcionario facultativo que desempeña ese servicio? Si esos facultativos hacen el bien en favor del todo, sin mirar á ricos ni á pobres, recayendo los actos de su filantrópico ministerio en provecho de lo general y colectivo, ¿puede haber algun motivo legal para que sin diferencia de fortunas, ya que gozan de las ventajas, no ayuden, por obligación social y moral, al sosten de esa carga? ¿No ejecutan eso mismo con el cura párroco, el militar, el empleado, etc., etc., únicamente porque sus funciones se extienden y alcanzan á todos?

Pues si las de los profesores de la ciencia de curar son enteramente semejantes, ¿por qué esa variedad en el procedimiento, relativamente al pago, que mata la asistencia facultativa en los pequeños lugares é impide su debida organización, siendo idénticos los servicios? La razón es bien sencilla: porque no quiere limitarse á lo prudente y equitativo la libertad en los ricos de tener ó nó facultativos titulares, dejando ese servicio á las preocupaciones interesadas de unos pocos en perjuicio de los más, y no hacer como la ley desea, el sentido comun pide, y la Diputación de Navarra manda, obligatorio en aquellos el pago del mismo.

Análogas consideraciones pueden hacerse respecto á la segunda clase del servicio que los facultativos prestan relativamente á la curación particular de las dolencias humanas. Que el hombre enfermo necesite de la asistencia del profesor de la ciencia de curar, es tan natural y evidente, como que el niño necesite de maestro que le instruya, la sociedad de administración que la gobierne y de orden que la sostenga. Para mantener estas diversas instituciones á la altura que el bien social pretende, preciso es que los pueblos hagan los sacrificios necesarios, ya que en beneficio de ellos se ejercen y desempeñan. Si la ley no interviniera en la dirección de sus mismos intereses y de los deberes y derechos que de estos emanan, los pueblos permanecerían estacionarios é indiferentes hasta á su mismo bien, y no tendrían ninguna de esas instituciones. Vivirían sujetos al ciego instinto de su naturaleza, y el hombre inteligente, social y moral, yacería en la más profunda y degradante abyección.

Y si por su perfeccionamiento y bien general se imponen obligaciones á la libertad individual, que lejos de cohibirla, la dan más vasto horizonte y estensa amplitud, haciendo que se instruya el hombre, que profese una religión, que obedezca á la ley, ¿por qué se le ha de permitir vejetar en esa anarquía médica, teniendo ó no teniendo á su gusto la asistencia facultativa inmediata que con tanto afán busca en el día de la enfermedad y que para su castigo suele no encontrar como quisiera? Si tiene que aceptar el fallo del juez ó tribunal administrativo, que resuelve sobre su honor, vida y hacienda, respetando la santidad de la cosa juzgada, ¿por qué no ha de respetar también al médico en el ejercicio de su árdua y difícil profesión? ¿Es posible que el criterio del hombre profano en una ciencia, para la que el Gobierno no autoriza sino después de largos dispendios y penosos estudios, venga á ser el único juez competente para quitar ó poner, tomar ó dejar á su gusto á esos facultativos? ¿Podrá

(1) Véase el número anterior.

nunca el capricho ni la voluble inestabilidad del vecino de un pueblo, ser motivo poderoso para que sin más razón que ese capricho conceda ó separe su confianza á un facultativo, introduciendo, con esa inconstante ligereza, el caos en la buena administración de los pueblos y el rencor y malas pasiones entre sus moradores? Altamente desgraciada sería la sociedad si esa omnimoda libertad individual se tuviera en todos los demás estados y profesiones civiles que se relacionan con la pública administración, porque ni se respetaría á nadie, ni ninguno subsistiría en su puesto más del tiempo indispensable que bastará á producir esa fácil mudanza en el frágil corazón humano.

(Se concluirá.)

#### ¿CONVIENE EN LA ACTUALIDAD CREAR UNA NUEVA CLASE DE PROFESORES?

Empieza, según parece, á agitarse la cuestión de si será oportuno establecer una nueva clase de médico-cirujanos con pocos estudios, destinada á llenar las necesidades del ramo sanitario en los pueblos pequeños, y con el objeto tal vez de refundir en ella á los actuales cirujanos. Yo creo, en mi humilde concepto, que por ahora, cuando menos, es innecesaria tal medida.

Verdad es que los pueblos pequeños empiezan á carecer de facultativos, pero no es menos cierto que tales localidades estuvieron siempre agregadas á otras inmediatas, con las que formaban grupos ó partidos de medicina y cirugía, hasta que el gran número de profesores en ambos ramos y las rencillas de vecindario las facilitó segregarse, formando partidos con ruines dotaciones, que la multitud de jóvenes salidos de los colegios solicitaban con empeño por hallar pronto colocación. Hoy existe todavía un personal numeroso en las clases médicas, que abarcando ya en su mayor parte ambas profesiones, pueden satisfacer muy bien las necesidades públicas; solo que el atractivo de las ciudades por un lado, y las pocas consideraciones que los pueblos guardan por otro, mantiene á muchos alejados de ellos. Y sin embargo, poblaciones de 200 vecinos y menos hallan aun licenciados y doctores en ciencias médicas que les sirven por menguadas dotaciones.

¿Qué sucederá si alarmado el Gobierno por esa necesidad ficticia, que remediaría un buen arreglo de partidos, establece otra clase de profesores de cortos estudios, habilitados para ambos ramos de la ciencia en los pueblos pequeños?... No es dudoso el resultado: se aumentará notablemente el número de facultativos; se traspasará fácilmente por los nuevos la meta que se les imponga, pretendiendo justificarla, moral primero y legalmente después; y las poblaciones pequeñas quedarán con las mismas necesidades; porque es difícil á un joven que adquiere cierta instrucción á costa de sacrificios, siquiera sean moderados, ceñirse á fijar su residencia en puntos de escasos recursos, desfavorecidos de la naturaleza y pobremente dotados.

En mi concepto, la creación de practicantes propuesta en la ley vigente de instrucción pública, satisfará por completo las necesidades actuales, sin crear nuevos embarazos que nublen el porvenir, hoy más halagüeño, de las clases médicas. Auxiliares tan solo de los profesores en el arte de curar, cualquiera que sea su ramo, descargarán á estos de la cirugía menor, para permitirles estender el campo de su práctica y dedicarse al estudio; al propio tiempo que les servirán de ayuda en las operaciones quirúrgicas, servicios que en las grandes como en las pequeñas poblaciones son indispensables cuando reinan epidemias. La intervención indispensable del facultativo en los casos en que actúe el practicante, garantiza los intereses sanitarios de la sociedad y aleja el temor de irremediables intrusiones.

FLORENCIO PERROTE Y MUÑOZ.

#### ESTUDIOS BIBLIOGRÁFICO-MÉDICOS.

##### ARTÍCULO VIII (1).

Continuando la descripción de las obras de medicina que se hallan en la Biblioteca pública provincial de Cádiz, impresas en el siglo XVI, de que me he ocupado en los anteriores artículos, voy á hablar hoy en primer lugar de la que lleva por título:

(1) Véanse los números 205, 229, 269, 295, 311, 384 y 391.

«Realdi Columbi chremonensis, in almo gymnasio Romano Anatomici celeberrimi, De re anatomica libri XV.—Parisiis apud Andream Wechelium, sub Pegaso; in vico Bellonaco.—Anno salutis 1572.»

Es un tomo en 8.º, de buena letra y papel. Está perfectamente restaurado, pues así esta obra como otras muchas de las que componen esta biblioteca, llegaron á manos de su bibliotecario en un estado deplorable, y este señor, á fuerza de paciencia y trabajo, ha logrado ponerlas en disposición de leerse.

El autor lo dedica al papa Paulo IV y trata de lo siguiente. Libro 1.º «De ossibus.» Trata de ellos en general, de su composición y división y de sus articulaciones, describiendo luego los huesos en particular uno á uno. Consta de 35 capítulos.—«Liber secundus de cartilaginibus.» Empieza en la pág. 181 con la definición y composición de los cartilagos, siguiendo con su descripción, ocupándose especialmente de la de los párpados, orejas, nariz, mandíbula inferior, traquearteria, espina dorsal, pecho, costillas, esternon, etc., etc., de las articulaciones y de las uñas que las coloca entre ellas. Tiene 15 capítulos.—«Liber tertius de ligamentis.» Pág. 192. Definición, sustancia de que se componen, usos, etc., tratándose en particular de los pertenecientes á la cabeza, vértebras, brazos, fémur y tibia, sacro y cóxis, trasversos del pie, cúbito, tibia y púbis y del ligamento del hígado. Ocupa 10 capítulos.—«Liber quartus de sceleto.» Página 202. Elección de los esqueletos, modos de armarlos, conservarlos, etc.—«Liber quintus, de musculis.» Página 245. «Quid sit musculus, ac de musculorum differentiis.» Critica mucho á Vesalio y Galeno. Va describiendo los músculos por regiones, dividiendo este libro en 35 capítulos.—«Liber sextus, de iecore et venis.» Página 298. (Muy raro y antiguo, más que su época.) Dice que «iecur, seu hepar primum omnium membrorum in animali generari,» que es error de Galeno la división en lóbulos del hígado humano, y sienta que el hígado es el centro de las venas. Sigue una ligera descripción de estas en particular.—«Liber septimus, de corde et arteriis.» Página 322. Descripción y movimientos del corazón, centro de las arterias. Análisis ligerísimo de ellas.—«Liber octavus, de cerebro eiusque membranis: de spinali medulla, item de nervis.» Página 345. El cerebro ocupa el primer lugar entre las partes del cuerpo (ataca á Aristóteles), movimientos de sistole y diastole en esta entraña, descripción de sus membranas en particular, ventriculos y cerebelo, órganos del olfato, etc. Ligero resumen de los nervios por regiones. Ocho capítulos.—«Liber nonus, de glandulis.» Página 392. Habla de la sustancia de que se componen, usos, etc.—«Liber decimus, de oculis.» Página 396. Descripción y usos. Explicación dudosa de la visión. (este libro es bastante raro).—«Liber undecimus, de visceribus.» Página 406 «De urea, tonsillisque, necnon de tunica vestiente nasum, palatum, os, oesophagum, ventriculum, intestina et asperam arteriam.» Dice que aunque el corazón, cerebro é hígado son visceras, no las incluye en este libro, porque siendo las tres fuentes de la vida merecen situarse aparte, razones en que se funda, etc. Habla en particular de los pulmones, pleura y mediastino, esófago, estómago é intestinos, mesenterio y omentos, vesícula biliaria, riñones, vejiga y peritoneo, abdomen, vasos seminales, testes y sus membranas, pene, útero y ombligo, etc. Consta de 16 capítulos.—«Liber duodecimus, de formatione fœtus, ac de situ infantis in utero.» Página 451. Dice que la concepción consiste en la acción en el útero de ambos sémenes, que en su producto se forma primero el hígado, vena porta, etc.—«Liber decimus tertius, de tegentibus fabricam humani corporis.» Página 466. Trata de «cuticula, cute, pingüedine, membrana carnis, pilis et periostio.» Tres capítulos.—«Liber decimus quartus, de vivisectione.» Página 471. Es muy curioso. Aconseja que se hagan en perros.—«Liber decimus quintus, de iis que raro in anatome reperiuntur.» Empieza en la página 482 y está incompleto, llegando solo á la 488, donde termina el volumen que analizo.

Como he dicho, es una obra sumamente curiosa y que es lástima le falten algunas hojas del final. Pretende el autor combatir los errores de Galeno, Vesalio, Aristóteles, etc., incurriendo él á su vez en algunos bastante considerables. A pesar de esto puede este libro consultarse como una muestra del estado de los conocimientos anatómicos y fisiológicos en aquella época.

«Commentaria Hieronymi Cardani mediolanensis medicis civisque Bononiensis: in librum Hippocratis de alimentis prælecta dum profiteretur Bononiæ supra ordinarium medicinæ, etc., iam primò in lucem edita.—Basileæ, per Sebastianum Henricpetri.»

Tal es el título de unos notables comentarios del libro *De alimento*, del padre de la medicina. Es un tomo en 8.º, de bastante buena impresion y fácil lectura.—La dedicatoria, que ocupa diez páginas, lleva este encabezamiento:

«Illustrissimo ac incomparabilis virtutis viro Jacobo Boncompagnio, utriusque militiae S. R. E. Gubernatori generali. H. Cardanus Mediolanensis, civisq. Bononiens. Medicus. S. P. D.»

En la página siguiente empiezan los comentarios, divididos en 77 lecciones, que versan sobre 100 textos. Inserta primero el texto de Hipócrates en letra gruesa, siguiendo luego los comentarios, unos cortos y otros largos (de 1 á 32 páginas), ocupando todas las 77 lecciones 756 páginas. Termina la obra con un estensísimo índice alfabético, y por último con la fecha y lugar de la impresion, de esta manera:

«Basileæ, per Sebastianum Henricpetri. Anno salutis nostræ instauratæ, Cl. I. J. XXCII. (1582) Mense martio.»

Voy á ocuparme ahora de una obra escrita por uno de los médicos españoles más célebres del siglo XVI, por el ilustre Luis Mercado, de imperecedera memoria. Es su tratado de enfermedades de las mujeres, del que se han hecho tantas ediciones. La que tengo á la vista tiene este título:

«Ludovici Mercati medicinae doctoris, et in Vallesoletana Academia primariae cathedrae professoris. De mulierum affectionibus, libri quatuor.—Quorum primus de communibus mulierum passionibus differit. Secundus virginum et viduarum morbos tractat. Tertius, sterilium et prægnantium. Quartus, puerperarum et nutricum accidentia ad unquam exequitur.—Summam quorum sequens pagina indicabit. Cum privilegio. Vallesoleti excudebat Didacus Fernandez à Corduba typographus regius. Anno 1579.»

Precede al texto lo siguiente: el privilegio Real, escrito en castellano y otorgado á favor del autor, dado en San Lorenzo el Real á 4 de octubre de 1579 y refrendado por Antonio de Eraso: el índice de los capítulos de que constan los libros: la dedicatoria al «illustrissimo D. D. Didaco Henriquez Alvæ á Lista dignissimo comiti.» una alabanza del autor, en cuyo encabezamiento dice: «Petrus a Sosa, in Vallesoletana Academia medicinae doctor, etc. professor publicus, insigni viro Ludovico Mercato, eiusdem Academiae primario professoris, etc. bene agere:» y por último, un prólogo ó advertencia al lector.

Empieza luego la paginacion y el texto de la obra, de la que daré una ligera idea copiando la nota de las materias de que trata en cada uno de sus libros.

«Liber primus.—Cap. 1. De sexus differentia. 2. De affectionibus utriq. sexu communibus et cuiq. propriis. 3. De aff. quæ fæminis omnibus sunt communes, ac de aliis, quæ cuiq. fæminarum sorti peculiares existunt. 4. De menstrua purgatione. 5. De fæminis quibus menses nunquam fluxerunt. 6. De iis, quæ clausa habent genitalia et uterum. 7. De menstruis per locum non naturalem erumpentibus. 8. De menstruis superfluis. 9. De menstruorum suppressione (estenso). 10. De menstruis diminutis, ac de mensium stillicidio. 11. De menstruis difficillimis, et cum gravissimis accidentibus. 12. De menstruis, quæ debitum tempus antevertum. 13. De menstruis, quæ debitum tempus remorantur. 14. De menstruis corruptis. 15. De albis uteri purgamentis (muy largo). 16. De menstruorum cum morbis implexu et providentia. 17. De duris, et de canerosi mammarum tumoribus.

«De virginum et viduarum affectionibus; et de uteri morbis. Liber secundus (pág. 149).—Cap. 1. De uteri natura, ac de morbis, quibus affici potest. 2. De hystericis affectionibus in genera. 3. De uteri strangulatione. 4. De virginum, et viduarum melancholia. 5. De varietate epilepsiæ ex utero. 6. De febre alba et de virginum obstructionibus. 7. De vehemente pulsatione, quæ in arteriis dorsi, in plerisque fæminarum reperitur. 8. De variis ventriculi accidentibus ex utero. 9. De variis et gravissimis totiùs corporis et capitis doloribus ex utero. 10. De pruritu et furore uteri, ac de symptomate turpitudinis. 11. De uteri proclivitate. 12. De aversione, seu recurso uteri ad varias partes. 13. De uteri imbecillitate. 14. De variis uteri doloribus. 15. De uteri hydrope. 16. De uteri inflatione. 17. De uteri inflammatione. 18. De scirrroso uteri tumore. 19. De uteri cancro. 20. De uteri ulceribus. 21. De uteri rhadagiis. 22. De uteri condylomate. 23. De uteri, ac pudendi, verrucis, thymiis et fiac. 24. De scabris uteri et pudendi pustulis. 25. De uteri fistulis. 26. De uteri hæmorrhoidibus. 27. De uteri calculo. 28. De uteri vermibus.

«De steriliis et prægnantium affectionibus. Liber tertius; (pág. 321).—Cap. 1. De sterilitate in genere. 2. De fæminæ sterilitate per collectionem ad virum (bastante estenso). 3. De sterilitate morbosa (tambien muy largo). 4. De sterilitate,

quæ fit ad tempus. 5. De virorum sterilitate. 6. De conceptu, (estenso). 7. De monstroso conceptu. (id.) 8. De uteri mola. 9. De falsa gravidatione. 10. De picaceo prægnantium appetitu. 11. De prægnantium inappetentia. 12. De prægnantibus, quæ cibum evomunt. 13. De ventris dolore in prægnantibus. 14. De cordis saltu, ac de syncopi in prægnantibus. 15. De prægnantium tussi. 16. De alvo suppressa, aut nimis citata in prægnantibus. 17. De inflatis prægnantium cruribus. 18. De sanguinis profusione ex prægnantium uteris. 19. De mammis prægnantium gracilibus, aut lacte turgentibus. 20. De prægnantibus, quibus aqua ab utero profluit. 21. De prægnantium moderamine, ac custodia. 22. De prægnantibus morbo acuto correptis.

«De puerperarum et nutricum affectionibus. Liber quartus (pág. 445).—Cap. 1. De partu (largo y muy curioso). 2. De abortu. (Ocuparia desde la página 463 hasta la 471 y está cuidadosamente arrancado.) 3. De partu naturali, ac de difficili et laborioso. 4. De secunda relicta. 5. De fetu mortuo. 6. De mola post partum in utero relicta. (Estos dos capítulos 5.º y 6.º llenarian las páginas 489 á la 494, que tambien están arrancadas con mucho cuidado.) 7. De his quæ á partu accidunt ac primò de enixæ providentia. 8. De torminibus á partu. 9. De immodico sanguinis fluxu post partum. 10. De diminuto sanguinis fluxu post partum. 11. De recta curandi methodo adservanda in iis affectionibus, quæ enixis superveniunt. 12. De uteri inflammatione et ulceribus á partu relictis. 13. De rugis, quæ post partum in ventre supersunt. 14. De vaginali astrictione á partu comparanda. 15. De nutrice eligenda, et moderanda. 16. De lactis defectu. 17. De lactis redundantia. 18. De lactis vitiosi emendatione. 19. De lactis concretione.»

Termina en la página 528, y sigue sin foliar un estensísimo índice alfabético. El todo es un tomo en 4.º, de letra muy pequeña y llena de abreviaturas, bastante difíciles algunas, pero su lectura es tan curiosa y agradable, que una vez empezada no permite dejar de terminarla.

Concluiré este artículo con la breve describeion de otra obra no menos curiosa, aunque por diferente motivo. Este es su nombre:

«Alexandri Massaria in schola Patavina medicinae practicæ doctoris primarii. De abusso medicamentorum vexicantium disputatio secunda apologetica ad librum Herculis Saxonie de Phænigmis. Cum indice. Vicetiæ, apud Georgium Græcum. M.D.XCIII.»

Está dedicada á los profesores de buenas artes del gimnasio Patavino, insertando luego un prólogo que ocupa 22 folios, dirigido «Ad Saxoniam.»

El libro 1.º, que tiene 29 capítulos y llega al folio 126, trata «de phæniguis in genere, de psilothris in communi, et eorum essentia, usu et recta administratione,» etc., etc.—El libro 2.º ocupa hasta el folio 311 vuelto, y consta de 54 capítulos, dedicados á tratar del abuso de los medicamentos vejigatorios en las fiebres, de cuyo asunto se ocupa tambien el libro 3.º y último—Este tiene 55 capítulos y dá fin en el folio 490.—Termina la obra un índice alfabético muy largo.

Es un tomo en 4.º, de letra regular. Su contenido es bastante raro y aun estrafalario á veces, y su lectura árida y bien poco agradable, solo tiene en su favor la curiosidad que inspira lo raro de la obra.

Cádiz 3 de agosto de 1861.

J. DE EROSTARBE.

## PRENSA MÉDICA.

### ESTRANJERA.

**Observaciones acerca del carácter, causa, naturaleza y tratamiento de la fiebre que sobreviene despues de las operaciones practicadas en el conducto de la uretra.**

El simple cateterismo del conducto de la uretra basta á veces para dar lugar á una fiebre que reviste todos los caracteres de la fiebre intermitente y que hasta puede ser perniciosa. El Sr. REYBARD atribuye esta fiebre al dolor; el Sr. BONNET cree que sobreviene porque toda operacion practicada en las vias urinarias tiene por efecto inmediato una depresion de fuerzas; el Sr. VELPEAU la atribuye á una reabsorcion urinaria; el Sr. CHASSAIGNAC cree que es debida al tejido esponjoso. Las investigaciones del Sr. FÉLIX BRON, autor de un opúsculo con el título que encabeza, le han inducido á reconocer que

hay algo de verdad en cada una de estas hipótesis, pero que tienen el defecto de ser demasiado exclusivas. Para él la fiebre no es producto del cateterismo solo; se necesitan, para que sobrevenga, ciertas condiciones patológicas.

Los accesos de fiebre que sobrevienen después del cateterismo pueden ser el resultado de una inflamación flegmonosa y proceder de la pequeña pelvis. Pero entonces no hay intermitencia ni accesos; la enfermedad termina habitual y rápidamente por la muerte. La inflamación franca de las vías urinarias, ya sea traumática ó espontánea, no ocasiona la fiebre uretral. La formación de un camino falso y la presencia del tejido esponjoso del conducto no desempeñan sino muy rara vez un papel en la producción de este accidente.

¿En qué casos, pues, el cateterismo produce accesos de fiebre francamente caracterizados? Sucede esto, responde el Sr. BRON, cuando existe una lesión orgánica. La presencia de un tejido anormal en los órganos urinarios es una condición indispensable, salvo algunas excepciones, para la producción de la fiebre uretral. La observación le ha probado que, cuanto más avanzado se halle en su organización el tejido de la estrechez, más dura y resistente es esta, y más de temer son los accidentes febriles. Todo induce á creer que al dolor particular que produce el paso de la sonda sobre el tejido anormal, y sobre la irritación que es su consecuencia ordinaria, es al que hay que atribuir la modificación que entonces sobreviene en el organismo; dicho dolor produce una depresión de fuerzas y un entorpecimiento de todas las funciones, y á esta influencia es debida la fiebre uretral. Esta fiebre ninguna relación tiene con la fiebre inflamatoria, y no es el resultado de una inflamación. La modificación antiflogística no hace tampoco más que agravar el estado del enfermo. La fiebre uretral es favorecida por todas las causas que aumentan el dolor, y generalmente también por las causas hipostenizantes, vejez, supuraciones anteriores, enfriamiento, cólera, espanto, etc. Púedese, en fin, aunque tan solo en algunos casos raros, ver á esta fiebre dar lugar á accidentes secundarios, tales como accesos múltiples: entonces es cuando parece tener relaciones con la fiebre purulenta.

La profilaxis y la terapéutica de la fiebre uretral se deducen de lo que precede. Se la evita, dice el Sr. BRON, haciendo cateterismos de corta duración, distantes unos de otros, y con sondas cuyo calibre se halle, en lo posible, en relación con el del conducto. Pero este precepto no siempre es fácil de poner en práctica, sobre todo cuando se trata de estrecheces que exigen cateterismos de mucha paciencia ó lentos, y cuando se les aplica el método de la dilatación gradual, la menos ofensiva de todas.

El Sr. BRON recomienda también que se mantenga el enfermo en un grado de calor suficiente; y que se le sustraiga á todas las causas que pueden ocasionar una debilidad física ó moral.

La terapéutica de la fiebre uretral consiste en el uso de los tónicos y de los escitantes para combatir las causas, y sobre todo en el del sulfato de quinina para cortar pronto el acceso; el autor recomienda particularmente que se prescriba en una infusión de café ó de té.

Debemos añadir que estas conclusiones de la obra del señor BRON están basadas en numerosas observaciones, las principales de las cuales serán leídas con interés en su Memoria.

(*Revue de ther. méd.-chir.*)

#### **Escrófulas: su tratamiento por el arseniato de sosa.**

La aplicación que el Sr. BOUCHUT hace de los preparados arsenicales en el tratamiento de las escrófulas debe fijar la atención de los prácticos; mas para que pueda formarse opinión exacta acerca de su valor, conviene emplearlos con toda vigilancia y por mucho tiempo.

En todos los casos, dice el Sr. BOUCHUT, el arseniato de sosa ha sido empleado empezando por 5 miligramos y aumentando hasta 10, 15, y al fin 20 miligramos. A mayor dosis pueden tener lugar accidentes varios, como gastralgia, vómitos y diarrea, lo cual debe evitarse.

El Sr. BOUCHUT le administra en un julepe gomoso, en vino de Burdeos, en jarabe de quina ó de goma.

Hé aquí la fórmula que dicho señor recomienda, porque da un preparado que puede ponerse á disposición de las familias para que le usen durante algunas semanas:

Jarabe de quina. . . . . 300 gramos (unas 10 onzas.)  
Arseniato de sosa. . . . . 0,05 — (1 grano.)

Disuélvase.—Para tomar de una á cinco cucharadas pequeñas al día. Cada cucharada contiene casi un miligramo de arseniato de sosa.

El uso del arseniato de sosa á esta dosis y con la precaución de aumentar progresivamente, no ofrece peligro alguno. Escita el apetito, y con el apetito como consecuencia una sangüificación más rica, caracterizada por la coloración de la piel, energía muscular y apariencia incontestable de salud.

Produce también excelentes resultados en los escrófulosos pálidos, flacos y deteriorados por largas supuraciones y por flujos mucosos; y este es uno de los motivos por que el Sr. BOUCHUT recomienda este preparado.

Según opinión de este práctico, el arseniato de sosa, convenientemente administrado, es corroborante y el mejor de los tónicos, porque estimula el apetito y activa la nutrición molecular de los tejidos; pues en los escrófulosos el entorpecimiento del movimiento nutritivo y la mutación de las partes en circulación es lo que dá á su padecimiento el carácter de cronicidad que le distingue entre los demás.

Bajo este punto de vista este medicamento es útil, como puede serlo el aceite de hígado de bacalao considerado como cuerpo craso nutritivo, y los resultados que quedan mencionados deben inducir á los prácticos á recurrir á él.

El Sr. BOUCHUT dice también que ha observado que el arseniato de sosa no conviene sino en las escrófulides cutáneas, mucosas y glandulares; que su eficacia es dudosa en las enfermedades de los huesos, y que no pasa de paliativo en los casos de escrófulas terciarias, esto es, en la tuberculización.

(*Revista de farmacia.*)

#### **Tratamiento del acceso de jaqueca (clínica del señor Piorry).**

Si el enfermo está en ayunas, los alimentos escitantes, sobre todo, contendrán desde luego el desarrollo ulterior de los síntomas; si, por el contrario, es en el momento de la digestión cuando se declara la jaqueca, el vino, el café muy fuerte y los licores alcohólicos llevarán hácia el estómago la acción nerviosa fisiológica que preside á la digestión, y destruye á veces el trabajo patológico que constituiría la enfermedad, y cuyo resultado eran los vómitos.

Como medio perturbador el Sr. PIORRY propone la fórmula siguiente:

Alcohol. . . . . 60 gramos (2 onzas.)  
Tintura de canela. . . . . 20 — (5 dracmas.)

O bien, si la jaqueca vuelve periódicamente, esta otra tomada á cucharadas:

Quinina. . . . . 1 gramo (18 granos.)  
Alcohol. . . . . 9 — (2 dracmas, 18 granos.)  
Tintura de canela. . . . . 5 — (90 granos.)  
Jarabe de vainilla. . . . . 25 — (6 dracmas, 18 granos.)

El ilustre profesor no es partidario de los purgantes ó escitantes administrados por el recto; porque, dice, el modificador terapéutico dirigido al estómago obra mucho mejor recibiendo este órgano numerosos ramos del octavo par.

Si la jaqueca se anuncia por la iridalgia, fricciona los párpados y los contornos de la órbita con el extracto acuoso de belladona, á pesar de la gran dilatación de la pupila causada por este medicamento.

(*La méd. contemp.*)

#### **Tratamiento de la blenorragia por las inyecciones de subnitrito de bismuto.—Causa de la falta de resultado de esta medicación.**

Hace más de dos años que un médico joven, el Dr. CABY, indicó los buenos resultados que había obtenido de la inyección de subnitrito de bismuto en el tratamiento de la blenorragia. Una Memoria del Dr. MOURLON acaba de revelarnos la causa del silencio guardado acerca del valor de este tratamiento. Seducido por la sencillez de la nueva medicación y la rapidez de sus resultados, el Sr. MOURLON ha repetido los ensayos del Sr. CABY; pero no ha tardado en conocer que estas inyecciones irritaban la mucosa uretral. Este médico concibió la idea de ensayar la solución y notó que enrojecía el papel de tornasol. A fin de evitar la acidez de las inyecciones, encargó á un farmacéutico que lavase la sal hasta que no presentase ya reacción alguna ácida, y desde aquel momento un éxito completo coronó sus tentativas. Así es que el profesor mencionado, que pertenece al cuerpo de médicos militares, no ha vacilado en indicar sus resultados al Consejo de Sanidad del ejército, á fin de lograr que el subnitrito de bismuto se agregue á la lista de los medicamentos suministrados á los botiquines de los regimientos.

La Memoria del Sr. MOURLON tiene por base 37 observaciones de uretritis, de las cuales 32 constituyen otros tantos

casos de curacion. La duracion media del tratamiento ha sido de 21 dias. A escepcion de cuatro enfermos, que entraron en la enfermeria por recaidas, todos tenian blenorragias que databan de cinco á ocho dias y con todos los caractéres del estado agudo. En cada uno de ellos la inflamacion no se ha estendido á las partes profundas de la uretra: tan rápidamente ha sido contenida en su marcha por medio de las inyecciones de la sal de bismuto. (Bull. de ther.)

**Pastillas aluminosas contra las aftas y las anginas faringo-laríngeas.**

El Sr. ARGENTI sustituye con ventaja á las disoluciones aluminosas prescritas como gargarismos en las anginas faringo-laríngeas, en las afonias y las disfonias de los cantores, lo mismo que contra las ulceraciones aftosas de la boca, ya sean simples ó escorbúticas, escrofulosas, mercuriales ó tifoideas, las pastillas siguientes:

- |                                  |            |
|----------------------------------|------------|
| Alumbre. . . . .                 | } aa c. s. |
| Goma arábica. . . . .            |            |
| Azúcar. . . . .                  |            |
| Agua destilada de laurel-cerezo. |            |

Para hacer pastillas que pesen 40 centigramos (8 granos) y cada una de las cuales contiene de 2 á 3 centigramos de alumbre.

La masa, bien manipulada, estendida sobre una hoja de papel, distribuida en pastillas y desecada á un calor suave, suministra un producto en el cual el sabor astringente del alumbre es mitigado por las sustancias edulcorantes, y puede conservarse durante muchos meses. Déjense fundir estas pastillas en la boca; la saliva que las ha disuelto lleva el principio medicinal á todos los puntos enfermos.

(Révue de ther.)

**Ascitis complicando al embarazo.—Nuevo procedimiento de paracentesis.**

Quando se evacua por la puncion con el trócar ordinario en un solo tiempo todo el liquido ascítico en los casos de embarazo, el útero no tarda, por lo general, en entrar en contraccion. Esta puncion puede por consiguiente tener por consecuencia el aborto ó el parto prematuro. Para evitar este accidente, el Sr. PIGOLET aconseja que se perfore simplemente con un alfiler ó un trócar capilar la salida umbilical que existe casi siempre en tales casos. El liquido fluye entonces gota á gota, y el embarazo no se halla amenazado. El Sr. PIGOLET ha empleado este procedimiento en un caso con éxito completo. (Journ. de méd. de Bruxelles.)

Por la Prensa médica, E. CASTELO SERRA.

**PARTE OFICIAL.**

**CUERPO DE SANIDAD DE LA ARMADA.**

**REALES ÓRDENES.**

- 12 setiembre. Disponiendo pase á continuar sus servicios al apostadero de la Habana el primer médico D. Antonio Puga y Peñuela.
- Id. id. Nombrando facultativo del tercer batallon de infanteria de Marina al primer médico D. José Jimenez y Abernán, relevándole en la escuela de Condestables, donde sirve, el de la misma clase D. José Suarez y Garcia Terán.
- Id. id. Nombrando jefe de sanidad militar del apostadero de Filipinas al consultor D. José Rodriguez Machado y Nuñez.
- Id. id. Declarando segundos médicos de la Armada á los profesores D. Francisco Alonso y Parra y D. José Ortega y Garcia, que han sido aprobados en el examen de oposicion celebrado en esta Corte, y llenado todos los requisitos que previene el reglamento.
- Id. id. Ascendiendo á primeros médicos á los segundos D. José Lopez y Bernal y D. Rafael Sanchez y Fernandez.
- 16 id. Concediendo licencia absoluta para retirarse del servicio al segundo médico D. Manuel Roldán y Terán.
- Id. id. Dando de baja en la Armada al médico provisional D. Eduardo Castillo y Lechuga por no haberse presentado en el buque de su destino, sin que por su reprehensible proceder pueda volver á ingresar en el cuerpo de Sanidad de la Armada ni como provisional ni como efectivo.

Id. id. Disponiendo pase á continuar sus servicios al apostadero de Filipinas el segundo practicante D. Perfecto Perez y Teijeiro.

**MONTE-PIO FACULTATIVO.**

**MEMORIA Y CUENTA GENERAL**

de ingresos y gastos, correspondientes al primer SEMESTRE de 1861, que la Junta Directiva presenta al exámen y aprobacion de la de Apoderados.

**Señores Apoderados:**

La Junta Directiva, cumpliendo lo que previene el art. 124 del Reglamento, se presenta hoy á esa superior de Apoderados á dar cuenta del estado administrativo y económico del Monte-pio en el primer semestre del año actual, que á la verdad es satisfactorio.

En este periodo han venido á aumentar el número de los socios inscritos, previa la instruccion de los respectivos expedientes y hecho el pago del primer plazo de su cuota de entrada, los profesores D. Francisco del Rio y Cortizo, médico en Santa María del Rosal, provincia de Pontevedra, con seis acciones de 3.<sup>a</sup> clase; D. Leon Trasovares, cirujano en Fitero, provincia de Navarra, con seis acciones de 3.<sup>a</sup> clase; y don Régulo Ruiz, médico en Arnedo, provincia de Logroño, con ocho acciones de 4.<sup>a</sup> clase: sin que haya habido la desgracia de perder ninguno de los asociados.

Han perdido sus derechos por falta de pago en el semestre cuatro socios: D. Francisco Alvarez Alcalá, correspondiente á la delegada de Madrid; D. Pedro Basagaña, á la de Barcelona; D. Mariano Latorre y Latasa y D. Julian Rafael del Val, á la de Zaragoza; los cuales han dejado á favor del Monte-pio la suma total de 4,029 rs. que habian aportado al mismo por pago de la cuota de entrada y por haber de beneficio para obtener las ventajas de socios fundadores. Ha rebajado á cuatro el número de ocho acciones por que se hallaba interesado el socio D. Saturnino Hernandez Utrilla, y ha pasado en el mismo tiempo á la clase de jubilado el socio del distrito de Madrid D. Fermin Ruiz Perez, por haberse imposibilitado para el ejercicio de su profesion: cuya pension fué declarada en 1.<sup>o</sup> de febrero último. Por lo tanto, el número de socios al finalizar el primer semestre de este año, era de 377; habiéndose recibido posteriormente seis solicitudes de ingreso, de las cuales se han despachado ya cuatro favorablemente.

La Junta Directiva, cumpliendo con los fines de nuestra benéfica institucion, ha activado, cuanto la ha sido posible, el despacho de los expedientes de pension que se han ocasionado, declarando en el semestre las dos que á continuacion se espresan, que se hallaban pendientes del anterior. La de viudedad de D.<sup>a</sup> Antonia Laso Moreno, por defuncion del socio D. Manuel Lopez y Martinez, del distrito de Madrid, que se hallaba interesado por cuatro acciones, correspondiendo á la pension el haber anual de 1,440 rs., la cual fué declarada en 1.<sup>o</sup> de febrero último; y la indicada de jubilacion del socio don Fermin Ruiz, del mismo distrito, que estaba interesado por ocho acciones, correspondiendo á la pension el haber anual de 2,880 rs. Ambas pensiones quedan sujetas al pago de dividendo hasta que termine el tiempo de la vida probable de los socios causantes, por hallarse comprendidas en el art. 23 de los Estatutos; y en la primera quedan con derecho reconocido de subrogacion á su tiempo, para los efectos que determina el art. 20 de los mismos Estatutos, las dos hijas, D.<sup>a</sup> Teresa, de diez y nueve años de edad, y D.<sup>a</sup> Rafaela, de ocho.

Existian, pues, registradas, á la conclusion del último semestre, seis pensiones: cuatro espresadas en la última Memoria, y las dos de que se acaba de dar cuenta: no habiendo hasta la fecha solicitud de ninguna otra.

La recaudacion del primer dividendo que ha correspondido abonar á los socios en este semestre, ha ascendido á la cantidad de 67,860 rs. 17 cénts.; y la de cuota de entrada, tanto de los que se hallaban todavia pendientes de este pago como de los nuevamente admitidos, á 3,073 rs. 50 cénts.: á cuyas cantidades hay que aumentar la de 54 rs. abonados por indemnizacion de gastos de expedientes y venta de Estatutos, segun demuestra la cuenta documentada que acompaña á esta Memoria. Unidas estas partidas á la existencia de 24,303 rs. 76 céntimos del anterior semestre, con la de 7,210 rs. del importe de

los cupones respectivos de los títulos de pertenencia de este Monte-pío, producen un total de 102,503 rs. 43 cénts.

La Junta advertirá que no figura en la Cuenta el importe de los cupones correspondientes á los títulos de la última compra; lo cual depende de que, al verificarse esta en 17 de diciembre último, tenían cortado ya el cupon, siendo por esta causa descontado su importe de la suma total de aquellos, y no pudiendo por consiguiente venir en el semestre que nos ocupa á figurar entre los rendimientos directos del capital social, puesto que va embebida la partida en la rebaja de la suma empleada.

Esa Junta superior se sirvió disponer en 15 de junio último, á consulta de esta Directiva, que se procediera á invertir las existencias que tiene en depósito el Monte-pío Facultativo, procedentes de la caducada Sociedad médica general de Socorros Mútuos, en los títulos de la Deuda pública en que emplea aquel sus propios fondos, á fin de no tener diferentes especies de existencias que embarzasen su orden administrativo, respondiendo en todo caso con sus propios haberes de las pequeñas partidas que componen el total del espresado depósito; y la Directiva, cumpliendo esta disposición, descontó en el Banco de España, para abreviar la operación é invertir al mismo tiempo las sumas indicadas, el resguardo de la Caja general de Depósitos, cuyo importe líquido era de 13,481 rs. 36 cénts., según consta en el expediente que acompaña.

Esta operación produjo el resultado siguiente: 13,481 reales 36 cénts. del capital, con más 1,422 rs. 82 cénts. de los réditos que habían correspondido: de cuya suma de 14,604 reales 18 cénts., rebajado el descuento de 31 rs. 31 cénts., quedó un total para invertir de 14,572 rs. 87 cénts. como se consigna en la Cuenta. Por la misma se enterará la Junta de que los pagos y gastos de la Sociedad en el semestre han sumado la cantidad de 11,783 rs. 95 cénts.; la cual excede en 1,426 rs. 31 cénts. á la presupuestada por la Directiva y aprobada por esa Junta en 26 de noviembre último, á causa de los haberes respectivos á las dos pensiones declaradas, que fueron liquidados y abonados en los meses de marzo y junio, según se previene en el artículo 26 de los Estatutos.

Rebajada dicha cantidad de 11,783 rs. 95 cénts. del total de ingresos, que es de 102,503 rs. 43 cénts., resulta un remanente de 90,719 rs. 46 cénts., que unidos á los 14,572 reales 87 cénts. procedentes del depósito de la caducada Sociedad médica con sus réditos, forma un total de existencias de 105,292 rs. 33 cénts.: de los cuales se han invertido 75,225 rs. en la compra de 150,000 rs. nominales en títulos de la Deuda pública consolidada, cumpliendo lo dispuesto por esa Junta en 15 de junio último.

Esta operación, cuyo expediente documentado va unido á la cuenta para su exámen, fué verificada el 26 del propio mes por el Sr. Tesorero general, autorizado al efecto por la Junta Directiva, y por medio del Agente de Cambios y Bolsa D. José Patricio Alonso, al cambio de 50-15 por ciento con el cupon corriente; y los títulos fueron depositados en la Caja general de Depósitos el día 28 del mismo mes, con arreglo al acuerdo vigente de esa Junta, uniéndose el resguardo respectivo á los de anteriores depósitos en el arca de tres llaves de esta Directiva.

La numeración de los referidos títulos es la siguiente:

Quince títulos de la SÉRIE C., núms. 4,025 á 4,039 de 10,000 reales cada uno: total 150,000 rs.

La Sociedad, pues, al finalizar el último semestre, poseía un millón ciento setenta y cuatro mil reales nominales de capital en títulos de la Deuda pública diferida y consolidada, cuyo interés anual es en la actualidad de 22,420 rs., debiendo tener en lo sucesivo el aumento correspondiente á la diferida hasta llegar al 3 por 100 según Ley; y tenía además 30,067 rs. 35 céntimos efectivos en las tesorías de las Juntas, para atender á los gastos y obligaciones del actual semestre, presupuestados en 13,712 rs. con aprobación de esa Junta en 15 de junio último, y responder de las cantidades que pudieran reclamarse por los partícipes de la liquidación de la caducada Sociedad médica de Socorros Mútuos que no se presentaron en su tiempo á recoger sus haberes respectivos y obran en depósito en este Monte-pío.

Cumpliendo con lo dispuesto en el art. 108 del Reglamento, se reunieron las Juntas generales de distrito en el mes de febrero último, con arreglo á la convocatoria publicada oportunamente por la Directiva, y verificaron la elección de los cargos que correspondía renovar en las Juntas delegadas, quedando en su virtud constituidas estas del modo que á continuación se espresa:

## MADRID.

Presidente. . . . . D. Serapio Escolar, médico.  
 Secretario. . . . . D. Pablo Leon y Luque, médico.  
 Tesorero. . . . . D. Nicolás Moreno, farmacéutico.  
 Contador. . . . . D. José Lorenzo y Fernandez, cirujano.  
 Vocal. . . . . D. Francisco Santana, médico.  
 Id. . . . . D. Ignacio Suarez, abogado.  
 Id. . . . . D. José Goicoechea, médico.  
 Id. . . . . D. José Fontana, médico.

## BARCELONA.

Presidente. . . . . D. Antolin Juan y Juan, médico.  
 Secretario. . . . . D. Francisco Just y Lloreda, médico.  
 Tesorero. . . . . D. José Martí y Artigás, farmacéutico.  
 Contador. . . . . D. Pedro Basagaña, médico.

## GRANADA.

Presidente. . . . . D. Juan José Creus, médico.  
 Secretario. . . . . D. Eduardo Garcia Duarte, médico.  
 Tesorero. . . . . D. José Lledó, médico.  
 Contador. . . . . D. Santiago López Argüeta, médico.

## SANTANDER.

Presidente. . . . . D. Antonio Verástegui, médico.  
 Secretario. . . . . D. Cándido de la Portilla, médico.  
 Tesorero. . . . . D. Juan Mons y Escobar, médico.  
 Contador. . . . . D. Miguel Fornés, médico.  
 Vocal. . . . . D. Gaspar Rivas, médico.

## VALENCIA.

Presidente. . . . . D. Joaquín Casañ, médico.  
 Secretario. . . . . D. Francisco de Paula Alafont, médico.  
 Contador. . . . . D. Francisco Badia, médico.  
 Tesorero. . . . . D. Ramon Lloret, farmacéutico.  
 Vocal. . . . . D. Ramon Noguera, médico.

## VALLADOLID.

Presidente. . . . . D. Carlos Quijano, médico.  
 Tesorero. . . . . D. Antonio Villar y Pinto, médico.  
 Secretario. . . . . D. Máximo Ruiz, farmacéutico.  
 Contador. . . . . D. Juan Sastre, médico.

## ZARAGOZA.

Presidente. . . . . D. Manuel Fornés, médico.  
 Secretario. . . . . D. Juan Beguer, médico.  
 Tesorero. . . . . D. Félix Castañer, farmacéutico.  
 Contador. . . . . D. Antonio Gonzalvo, cirujano.  
 Vocal. . . . . D. Cristóbal Boira, médico.  
 Id. . . . . D. Luis Cerrada, cirujano.

En la Junta delegada de Barcelona hay que reemplazar los cargos; por variación de residencia del presidente y baja del contador.

Las nuevas Juntas delegadas, cumpliendo con lo prevenido en el art. 106 del Reglamento, eligieron después los apoderados que las correspondía para llenar las vacantes que resultaron del sorteo verificado por la anterior Junta con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de los Estatutos; y en su virtud quedó constituida la nueva Junta de Apoderados del modo siguiente:

## MADRID.

## Propietarios.

D. Félix Garcia Caballero, médico.  
 D. Eusebio Castelo Serra, médico.  
 D. Matías Nieto Serrano, médico.  
 D. Laureano Figuerola, abogado y economista.  
 D. Eugenio de la Cámara, arquitecto.  
 D. Francisco Mendez Alvaro, médico.  
 D. José Rodrigo, médico.  
 D. Mariano Benavente, médico.  
 D. Nicolás Moreno, farmacéutico.  
 D. Ignacio Suarez, abogado.  
 D. Pablo Leon y Luque, médico.  
 D. José Rodriguez Benavides, médico.  
 D. Francisco Santana, médico.  
 D. José Garcia Galan, cirujano.

## Supernumerarios.

D. Genaro Zozaya, médico.  
 D. Natalio Cano, médico.  
 D. Roman Monteagudo, cirujano.  
 D. Antonio Fabeirac, médico.  
 D. Joaquín Morso y Vivas, médico.  
 D. Hilarion Marin, cirujano.  
 D. Manuel Bueno y Alonso, cirujano.  
 D. José Garófalo, médico.  
 D. Gregorio Puente, médico.  
 D. Pedro Cepa, médico.

**BARCELONA.**

*Propietarios.*

- D. Federico Costa, médico.
- D. Serapio Escolar, médico.
- D. Enrique Frau, médico.

*Supernumerarios.*

- D. Isidro Mir, farmacéutico.
- D. Antonio Manté, médico.

**GRANADA.**

*Propietario.*

- D. José Goicoechea, médico.

*Supernumerario.*

- D. Antonino Saez, cirujano.

**SANTANDER.**

*Propietario.*

- D. Luis Colodron, médico.

**VALENCIA.**

*Propietario.*

- D. Leon Anél, médico.

*Supernumerario.*

- D. Ciriaco Ruiz Jimenez, médico.

**VALLADOLID.**

*Propietarios.*

- D. Ramon Félix Capdevila, médico.
- D. José Mondejar y Mendoza, médico.

**ZARAGOZA.**

*Propietarios.*

- D. Tomás Santero, médico.
- D. José Echegaray, médico.
- D. Manuel Pardo Bartolini, farmacéutico.
- D. José Fontana, médico.
- D. Toribio Guallart, médico.
- D. Andrés del Busto, médico.
- D. Luis Portilla, cirujano.
- D. José Jesús de Lallave, arquitecto.

*Supernumerarios.*

- D. Félix García Teresa, cirujano.
- D. José Castarlenas, médico.
- D. Felipe Losada, médico.
- D. Manuel Ruiz Salazar, médico.
- D. Manuel Perez Manso, médico.
- D. Antonio Cabello, médico.
- D. Ramon Carrion y Sierra, médico.
- D. Manuel Ovejero, farmacéutico.

Faltan algunos supernumerarios, porque los socios electos han sido nombrados en otros distritos, por los que han optado, debiéndose hacer por las respectivas delegadas el reemplazo correspondiente.

Instalada esa Junta superior en 18 de marzo último, procedió á nombrar los cargos que correspondia renovar en esta Directiva, segun lo prevenido en el art. 112 del Reglamento, y en su virtud quedó constituida del modo que sigue:

- Presidente.* . . . . D. Tomás Santero, médico.
- Vice-Presidente.* . . . . D. Laureano Figuerola, abogado.
- Secretario.* . . . . D. Mariano Benavente, médico.
- Contador general.* . . . . D. Manuel Pardo Bartolini, farmacéutico.
- Tesorero general.* . . . . D. José Rodrigo, médico.
- Vocal.* . . . . D. Fernando Ulibarri, médico.
- Id.* . . . . D. José Rodriguez Benavides, médico.
- Id.* . . . . D. Francisco Santana, médico.
- Id.* . . . . D. Andrés del Busto, médico.
- Id.* . . . . D. Antonio Manté, médico.
- Id.* . . . . D. Julian Lopez Somovilla, médico.

*Supernumerarios.*

- D. Teodoro Rubio, tenedor del Banco de España.
- D. José Jesús de Lallave, arquitecto.
- D. Antonino Saez, cirujano.

Las Juntas delegadas siguen cumpliendo con exactitud los deberes que las incumben, y en la secretaría general se procede con la actividad y buen orden que requiere el servicio del Monte-pío.

Por último, deseosa la Junta Directiva de dar á conocer con facilidad á los profesores que piden datos sobre la constitucion de este Monte-pío, las bases en que se funda, así como

las ventajas que reporta, las obligaciones que impone y los requisitos y diligencias necesarias para el ingreso, acordó formar una *Instruccion* que sumariamente espresase todos estos pormenores y pudiera circular; insertándola en *El SIGLO MEDICO*, periódico oficial de esta Sociedad, y haciendo de ella una tirada económica de 2,000 ejemplares que se han distribuido á las Juntas de distrito para el efecto.

La Directiva no puede menos de lisongearse con el estado próspero de esta institucion benéfica, que sigue en su lenta progresion demostrando más y más la seguridad del cálculo en que está fundada; pues tiene en la actualidad menos de la mitad de las pensiones que debian haberse producido, y el aumento proporcional del capital social, cuyo rédito viene casi á cubrir por sí solo el presupuesto de gastos y obligaciones, cercenando muy poco la recaudacion de los dividendos, cuyo producto pasa á aumentar el capital espresado.

Que los profesores fijen su atencion en las seguridades que ofrece este Monte-pío, creado con todo estudio para auxiliarles en las grandes eventualidades del ejercicio profesional y para amparo de sus familias en la horfandad á que están espuestas, y los beneficios que está produciendo se harán sentir en mayor escala.

**CUENTA GENERAL**

de ingresos y gastos del Monte-pío Facultativo, correspondiente al primer semestre de 1861.

**CARGO.**

	Rs. vn. Cts.
Existencia en 1.º de enero . . . . .	24,303-76
Recaudado por dividendo en las Juntas delegadas y Tesorería general . . . . .	67,860-17
Id. id. por cuota de entrada . . . . .	3,075-50
Id. id. por indemnizacion de gastos de expedientes . . . . .	48 »
Id. por venta de Estatutos . . . . .	6 »
Importe de los cupones correspondientes á este semestre de los <i>títulos de la Deuda pública diferida</i> . . . . .	7,240 »
Depósito de la caducada Sociedad médica general de Socorros Mútuos, sacado de la Caja general de Depósitos por acuerdo de la Junta de Apoderados de 15 de junio último, segun se espresa en la Memoria . . . . .	43,481-36
Réditos de este depósito, rebajado el descuento del Banco por el cambio . . . . .	1,091-51
<b>Total . . . . .</b>	<b>147,076-30</b>

**DATA.**

Sueldo á los empleados de la oficina . . . . .	2,484-88
Alquiler de casa . . . . .	4,750 »
Impresiones . . . . .	243 »
Gastos de casa y oficina . . . . .	882-69
Id. de franqueo y correspondencia de la Junta Directiva . . . . .	178-15
Id. id. de las Juntas delegadas . . . . .	205-19
Pago de la nómina de pensiones . . . . .	6,196-86
Quebranto de giros para centralizar los fondos . . . . .	80 »
Derechos del Agente de Cambios por la compra de títulos . . . . .	63-18
<b>Total de pagos y gastos . . . . .</b>	<b>41,783-95</b>

**RESÚMEN.**

Cargo . . . . .	147,076-30
Data . . . . .	41,783-95
<b>Remanente . . . . .</b>	<b>105,292-35</b>
De los cuales se han empleado en la compra de 150,000 reales nominales de la <i>Deuda pública consolidada</i> , por acuerdo de la Junta de Apoderados de 15 de junio último . . . . .	75,225 »
Quedando por lo tanto una existencia en 1.º de julio de . . . . .	30,067-35
<b>Total igual . . . . .</b>	<b>105,292-35</b>

**PORMENOR DE ESTA EXISTENCIA.**

En Tesorería general . . . . .	18,717-60
Madrid . . . . .	4,303-66
Barcelona . . . . .	583-24
Granada . . . . .	1,264-33
Santander . . . . .	793-16
Valencia . . . . .	3-85

En Valladolid.	4,465-53
Zaragoza.	2,838-15
En Secretaría general, en concepto de habilitacion para los gastos de la misma.	97-84
Total igual.	30,067-35

Quedan además consignados en la Caja general de Depósitos, de pertenencia de este Monte-pío, los *títulos de la Deuda pública diferida* que se espresaron en la Cuenta general del anterior semestre, por valor nominal de 1.024,000 rs., con más los adquiridos en el semestre á que se refiere la cuenta actual, de la *Deuda consolidada*, por valor nominal de 150,000 rs. cuyo pormenor es el que sigue: 15 *títulos* de la *SÉRIE C*, números 4,025 al 4,039 de á 10,000 rs. cada uno. Total reales nominales 1.174,000.

Madrid 13 de setiembre de 1861.—El Presidente, *Tomás Santero y Moreno*.—El Secretario, *Mariano Benavente*.—El Contador general interino, *Antonio Manté*.

#### JUNTA DE APODERADOS.

Enterada la Junta y conforme con la *Memoria* que antecede; oido el dictámen de la comision de contabilidad, y hallando exacta la cuenta con los datos de su referencia, la aprueba en todas sus partes.

Madrid 18 de setiembre de 1861.—El Vicepresidente, *Eugenio de la Cámara*.—El Secretario, *Toribio Guallart*.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos, previo acuerdo de la Junta Directiva, se publica para conocimiento de la Sociedad.

Madrid 19 de setiembre de 1861.—El Secretario general, *Luis Colodron*.

#### AVISO.

Se advierte á los sócios que hasta el dia 30 del presente mes se halla abierto el pago extraordinario del dividendo del actual semestre, pudiendo hacer su abono los que se hallaren en descubierto del pago, así del primero como del segundo trimestre, con sujecion á lo prevenido en el art. 25 del Reglamento. Los que se hallen pendientes del pago de cuota de entrada podrán igualmente verificar el del plazo que les corresponda dentro del término prefijado.

Madrid 14 de setiembre de 1861.—El secretario general, *Luis Colodron*.

### VARIEDADES.

#### UNA CONSULTA DEL CONSEJO DE ESTADO.

Hemos advertido que el más alto Cuerpo consultivo del Gobierno, aunque animado sin duda alguna de laudabilísimos deseos y lleno de ilustracion, suele andar poco acertado en los dictámenes que emite sobre asuntos de sanidad ó relativos á las profesiones médicas. Más de una vez nos ha asaltado el deseo de manifestarlo así; pero siempre nos ha contenido la alta consideracion que nos merece y el temor de desprestigiarle en lo más mínimo.

La propia linea de conducta observaríamos tal vez con motivo del asunto que hoy pone la pluma en nuestras manos; pero habiéndose tratado ya en la *España Médica*, no podemos menos de unir en algun modo nuestra voz á la del espresado colega y á la de D. Martin Ruiz Blanco, apreciable compañero que resulta víctima de una interpretacion del espresado Consejo, á nuestro ver desacertada.

Es, pues, el caso, á lo que parece, que D. Martin Ruiz Blanco, médico-cirujano en la Membrilla (provincia de Ciudad-Real), exijia, y estaba en su derecho, cierta cantidad por los certificados de defuncion, y que habiéndose denunciado el suceso al Gobernador, esta autoridad le impuso 100 reales de multa, apercibiéndole sin duda alguna para que no osára en adelante reclamar la menor cantidad por aquel servicio.

No hubo de parecerle, y en ello tuvo razon sobrada el señor Ruiz Blanco, atinado en demasía el proceder de aquella

autoridad: sabia muy bien que hay en España un Gobierno al cual ilustran corporaciones consultivas, y reclamó contra lo que reputaba como un atentado.

Pero antes de pasar adelante conviene advertir, porque es muy del caso, como que constituye el principal *quid* de la *dificultad*, que nuestro compañero no estaba contratado en el pueblo de que era titular más que para la asistencia de 50 vecinos pobres, debiéndole retribuir los otros que de él se valieran cuantos servicios les prestase, como á cualquier otro facultativo. Esta situacion es la que no han comprendido con toda la lucidez apetecible las secciones de Gobierno y Fomento del Consejo de Estado (cosa muy natural, si se tiene en cuenta lo estraños que son tales asuntos profesionales á los estudios y conocimientos de consejeros y oficiales del Consejo), y por no comprenderla ha resultado al Sr. Ruiz Blanco un daño, contra el cual deberá reclamar nuevamente al Gobierno haciendo notar la ligereza ó la flagrante contradiccion que hay entre la doctrina sentada en el informe y una de sus conclusiones.

De seguro no hubiera caido en semejante equivocacion una corporacion sanitaria si el Gobierno hubiera estimado oportuno oirla sobre el asunto; por cuanto hubiera advertido demasiado bien que el Sr. Blanco no estaba obligado, aunque era titular, á prestar servicio alguno médico á los vecinos que no figuraban en la lista de pobres, y hubiera cuidado de poner muy en claro, si á los pobres que asistia gratuitamente habia hecho aquella exaccion. Por otra parte, si alguna duda le quedaba, hubiera pedido una copia de la contrata celebrada por el profesor referido con el ayuntamiento de la Membrilla, y entonces resultaría una completa certidumbre de que no estaba comprendida entre sus obligaciones la de prestar género alguno de servicio gratuito á los vecinos acomodados.

Por lo demás, el Consejo de Estado reconoce (¿cómo no habia de reconocerlo?) que la profesion médica es una profesion *libre* como otra cualquiera, y que están los médicos en su derecho haciendo que les paguen las certificaciones de defuncion que espidan. Nos ha llamado mucho, sin embargo, la atencion que para reconocer y proclamar la *libertad* de nuestra profesion, tome dicho cuerpo por fundamento la ley de 28 de noviembre de 1855. ¡Qué! ¿tan reciente y mal sentada se halla nuestra libertad profesional? ¿Data solamente desde entonces nuestra emancipacion? ¿Antes de esa fecha no eran libres tambien las profesiones médicas? ¿Quién las tenia fuera de la ley y del derecho comun, aherrojadas y marcadas con el estigma de la servidumbre? Parécenos que el alto Cuerpo consultivo reconocerá que no habíamos menester de la ley referida para ser *libres*, como lo son en sus industrias todos los españoles. Conviene hacer comprender esto, porque si nuestra condicion de *libres* dependiera tan solo de un artículo de la ley de Sanidad, fácilmente podríamos perder, por una modificacion suya, un bien tan inestimable. Precisamente tal declaracion fuera ociosa en esta ley, si no hubiera necesidad de inculcar en todas partes y de todas maneras, que nuestra profesion no se diferencia de todas las restantes por lo que hace á la libertad de su ejercicio, sin cuya inculcacion, ociosa como lo es y de todo punto en realidad innecesaria, puede que el mismo Consejo de Estado hubiera declarado en su informe á la clase médica excluida del derecho que se respeta en todas las demás clases de la sociedad y en un estado *sui generis* de esclavitud.

Véase ahora la copia de la Real orden que se ha notificado al Sr. Ruiz Blanco:

«El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con fecha 18 del actual la Real orden que sigue:

En el espediente instruido á instancia de D. Martin Ruiz Blanco, médico-cirujano titular de Membrilla, solicitando que se le condonara una multa impuesta por V. S., la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, en virtud de lo que se le ha comunicado, ha acordado lo siguiente:

mento del Consejo de Estado, en virtud de lo que se le ha comunicado, ha acordado lo siguiente:

Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion me comunica con fecha 18 del actual la Real orden que sigue:

En el espediente instruido á instancia de D. Martin Ruiz Blanco, médico-cirujano titular de Membrilla, solicitando que se le condonara una multa impuesta por V. S., la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, en virtud de lo que se le ha comunicado, ha acordado lo siguiente:

Tenemos p...  
vocacion qu...  
sin duda las...  
el Sr. Ruiz B...  
luego, no ha...  
por los certif...  
es posible s...  
dad que reci...  
clamarla de...  
cepto, está e...  
Consejo debe...  
¿Resulta p...  
exijió 10 rs...  
gratuitament...  
incurrido en...  
dita, puesto...  
la retribucio...  
Diremos...  
1836 y 1837...  
mente los ce...  
debieron esp...  
que el cam...  
muerte de F...  
posiciones d...  
propio que la...  
dad industria...  
los médicos e...  
mandar á los...  
tativamente l...  
zapatos de b...  
cimientos b...  
tivamente c...  
Tenemos...  
reclame de...  
supuesto en...  
bien impues...  
solicitud, acu...

mento del Consejo de Estado, con fecha 8 del mes último, ha informado lo siguiente:

Excmo. Sr.: Esta sección ha vuelto á examinar el expediente promovido por don Martin Ruiz y Blanco, médico-cirujano titular de la Membrilla, en solicitud de que se le condone la multa que le impuso el Gobernador de Ciudad-Real con motivo de haber exigido 10 rs. por cada certificado de defuncion que espedia. Denunciado este abuso al Gobernador, se instruyó expediente justificativo, pidiendo informes reservados á varios vecinos del pueblo, y á escepcion de uno, todos los demás manifestaron que les constaba que el mencionado profesor exigía tales derechos por cada certificado que espedia para acreditar las defunciones, siendo de advertir que entre los informantes que así lo conocen, se encuentra el párroco de la Membrilla, el alcalde y el síndico del ayuntamiento, circunstancia que dá mucha fuerza á su informe. Como el médico, por su cargo de titular, estaba obligado á prestar gratuitamente todos los servicios de su profesión á las familias pobres, es indudable que la multa de 100 rs. estuvo por esta causa bien impuesta. La sección, sin embargo, no está conforme con los fundamentos legales en que el Gobernador apoyó su providencia al elevar la instancia de Ruiz y Blanco á este Ministerio. Las Reales órdenes de 10 de diciembre de 1836, y la de igual mes del año siguiente, es verdad que obligaron á los médicos á espedir sin retribucion los certificados de defuncion; pero no debe olvidarse que por el art. 68 de la ley de 28 de noviembre de 1835, se declaró en libertad á las profesiones médicas; de donde claramente se deduce, que las mencionadas Reales órdenes han quedado sin efecto desde la publicacion de la ley, y los médicos con la facultad de exigir por sus honorarios las cantidades que estimen convenientes, á menos que, como en este caso, los exijan á las familias de los vecinos á quienes deben su asistencia en virtud de contrato pendiente con la corporacion municipal, y en tal concepto, la sección opina, que no hay motivo para levantar la multa, si bien las condiciones legales que espresa el Gobernador en su oficio de 25 de marzo último no justificarian la imposicion, atendido lo que dispone el art. 68 de la ley de 28 de noviembre de 1835. Y habiendo tenido á bien la Reina (Q. D. G.) resolver de acuerdo con el presente informe, de su Real orden lo comunico á V. S. para los efectos correspondientes; y lo traslado á V. para su conocimiento y de los interesados. Dios guarde á V. muchos años. Ciudad-Real 30 de marzo de 1861.—C. de Cisneros.—Sr. Alcalde de Membrilla.»

Tenemos por escusado detenernos más á patentizar la equivocacion que envuelve el precedente dictámen. Han partido sin duda las secciones que le emiten de un principio falso. Si el Sr. Ruiz Blanco, como él afirma y nosotros creemos desde luego, no ha exigido cantidad alguna á las familias pobres por los certificados de defuncion (¿cómo habia de exijrsela?; ¿es posible siquiera exaccion semejante á pobres de solemnidad que reciben asistencia gratuita?); si se ha limitado á reclamarla de las que *no tenia la obligacion de asistir en ese concepto, está en su derecho*, y por el propio razonamiento de Consejo debe alzársele la multa impuesta.

¿Resulta probado ó nó en el expediente que dicho profesor exigió 10 rs. á alguna familia pobre *de las que debia asistir gratuitamente*? Si no resulta bien probado esto, el Consejo ha incurrido en una equivocacion que su mismo dictámen acredita, puesto que reconoce el derecho que los médicos tienen á la retribucion de ese servicio á que el informe se refiere.

Diremos para concluir, que si en las Reales órdenes de 1836 y 1837 se ordenaba que los médicos espidieran gratuitamente los certificados de defuncion, esas Reales órdenes *no debieron espedirse jamás*, ni han debido cumplirse desde que el cambio político ocurrido en España despues de la muerte de Fernando VII derribó por tierra las tiránicas disposiciones del régimen absoluto, y quedaron los médicos, lo propio que las demás clases sociales, en la más amplia libertad industrial. El Gobierno carece de derecho para explotar á los médicos en beneficio del Estado ni de nadie, y tanto puede mandar á los profesores de esta ciencia que certifiquen gratuitamente las defunciones, como á los zapateros que hagan zapatos de balde para el ejército y los pobres de los establecimientos benéficos, á los carpinteros que construyan gratuitamente cajas para los difuntos, etc., etc.

Tenemos por muy conveniente que el Sr. Ruiz Blanco reclame de nuevo al Gobierno, haciendo ver que falta el supuesto en que el Consejo de Estado se funda para declarar bien impuesta la multa; y si no fuere atendido en su nueva solicitud, acuda por la via contenciosa al mismo Consejo, que

no es cosa de sufrir resignado un tratamiento que no aparece fundado en razon ni en justicia.

P. A. S.

## CRÓNICA.

**Estado sanitario de Madrid.**—Aunque el calor vá en descenso, como que estamos en pleno otoño, sin embargo, en el centro del día todavía se siente, refrescando de una manera notable las madrugadas y noches. El barómetro se sostiene en la misma sequedad que viene marcándose desde mayo, y con poca diferencia la presion atmosférica; los vientos del N-E., N-O y S-O; y la atmósfera despejada, y á veces con algunas ráfagas y celajes.

Enfermedades otoñales son las que llegaron á observarse en el último setenario: muchas calenturas gástricas y biliosas, intermitentes, erisipelas, anginas, erupciones forunculosas, herpéticas y viruelas, dolores reumáticos y nerviosos, pleurodinias, y varias hemorragias. Presentáronse algunos casos de pleuresias, de pulmonias y de congestiones cerebrales, salvándose algunos de los que las sufrieron á pesar de la intensidad de sus síntomas. La mortandad fué mayor que en la anterior semana.

**La inconveniencia de solicitarse sin estar vacantes** destinos facultativos de beneficencia, que no pueden ni deben proveerse sin prévia oposicion, ha dado lugar á que por el Ministerio de la Gobernacion se haya dictado una Real orden (1) encaminada á encargar á los jefes de las provincias, que no den curso á expedientes infundados de pretension, porque sobre distraer á los centros directivos de la administracion de sus atenciones, hacen confiar á los interesados en que podrán alcanzar por gracia ó favor lo que solo puede obtenerse por mérito probado y reconocido.

**Separacion y nombramiento.**—En los *Anales de la Beneficencia* hemos visto la separacion del profesor D. Juan Mata Casaña, de la plaza de médico decano de la Beneficencia domiciliaria. Además parece que ha recaído el nombramiento de profesor numerario de aquella institucion benéfica en el último supernumerario, contraviéndose así á lo terminantemente dispuesto en los reglamentos, y con perjuicio de los derechos adquiridos por muy dignos profesores. Se nos ruega llamemos la atencion de la Junta municipal, para que subsane los perjuicios que se han irrogado con semejante medida, y no permita que en sus principios se falsee esta benéfica institucion, cuyo objeto es tan loable y tan santo: *Mejorar la condicion moral y material de la clase necesitada* (2).

**Nuestro corresponsal de Manila nos participa entre** otras cosas, que un facultativo extranjero trata de fundar un hospital ó casa de curacion particular para enfermos extranjeros, fundándose en la carencia de socorros que dichos enfermos experimentan en aquella capital; y como esto sea una acusacion, no solo contra el Gobierno, sino contra la nacion española, cumple á nuestro deber manifestar que no es exácto se carezca en aquella isla de hospitales para la asistencia de los enfermos, pues no solo existe uno llamado de San Juan de Dios, para las necesidades de aquel puerto, sino que hay además otros varios en la *divisoria*, en los barrios de *Meine*, en el *Trozo* y en *San Miguel* el viejo.

Debemos tambien declarar muy alto que en los hospitales españoles, ya residan en la Península, ya en sus posesiones ultramarinas, la caridad se ejerce con los extranjeros lo mismo que con los súbditos de esta nacion, la más benéfica acaso del mundo; porque es tambien la más cristiana.

Por lo demás, comprendemos el designio del profesor, á quien nos abstenemos de nombrar por hoy.

**Desengrasado y lavado de las telas con las raices de la alfalfa.**—El Dr. Autier acaba de hacer un descubrimiento de la mayor utilidad y trascendencia. A consecuencia de numerosas investigaciones que ha hecho, ya sobre las propiedades medicinales de las raices de la alfalfa, ya sobre las propiedades industriales de sus fibras, ha comprobado en estas raices la existencia de un *principio jabonoso*, mucho más abundante y activo que el de la saponaria, pues basta con agitar una raiz en el agua para obtener en el momento mucha espuma jabonosa.

Pueden emplearse estas raices: 1.º, para desengrasar y lavar todas las lanas; 2.º, para el lavado de los lienzos; 3.º, para el lavado y desengrase de la seda en rama.

Se obtiene el principio jabonoso por la simple ebullicion de las raices en agua comun, enteras y mejor cortadas ó contundidas. A la media hora de hervir, han cedido al agua casi todo su principio jabonoso. Se vijilará la ebullicion, porque hace mucha espuma, que no debe desperdiciarse. Las raices que hayan servido, podrán utilizarse para la legía de los lienzos de la casa, reemplazando á las cenizas que se tienen la costumbre de usar.

Como las raices frescas ó secas dan al agua por ebullicion un color amarillento, se quita con pedazos de algodón usado, ú otros, pero limpios y que no tiñan el agua en vez de aclararla.

Estas raices que abundan por todas partes, remuneran con usura la incomodidad de recojerlas al roturar un alfalfar.

(1) No se ha publicado en la *Gaceta*.

(2) Art. 1.º del Reglamento general de Beneficencia.

Se pondrán á secar, cuidando de que no se enmohezcan, lavándolas primero para quitar la tierra y cortando cerca del tallo.

**Venta de la carne de caballo.**—En Viena (Austria) adquiere diariamente tal importancia creciente la venta de carne de caballo, que se calcula en 5,000 los que se matan al año. Se dice que hay en esta capital doce tratantes abastecedores, que no venden más que carne de caballo.

**Post hoc ergo propter hoc.**—El *Journal du Loiret* atribuye sin titubear varios casos de carbunco que se han presentado en un distrito de Francia á la diseminación de las moscas que acudieron al cadáver de un perro abandonado en el campo. Más frecuente sería el carbunco si le ocasionáran todas las sustancias animales que se descomponen al aire libre, y pueden ser trasportadas por las moscas.

**Apología del chocolate.**—Así puede llamarse una obra moderna del Sr. Arturo Mangin, en la que declara á esta sustancia un alimento moralizador. Comparando el cacao con el café y con el azúcar, dice que el café solo es agradable; el azúcar agradable y útil, pero de utilidad secundaria, y que el cacao es el que ofrece más interés social y humanitario.

**Aprovechamiento.**—En París, que es uno de los puntos donde más se sutaliza para inventar cosas de provecho, parece que ha ocurrido á un industrial la ingeniosa idea de extraer el aceite contenido en las cataplasmas que sirven en los hospitales. Se asegura que estas cataplasmas producen ya 3,000 francos.

**Adulteración del estaño.**—Suele el estaño que se emplea para cubrir interiormente las vasijas de metal contener escasa cantidad de plomo, que ha ocasionado á veces accidentes graves. Para evitarlos se ha mandado en Francia: 1.º, que los estañadores no empleen en sus operaciones mas que el reputado fino en el comercio, y 2.º, que en ningún caso contenga el estaño una cantidad de plomo ó de otro cuerpo extraño mayor que el 10 por 100.

**Sociedad universal de oftalmología.**—La establecida en París se reunirá los días 11, 12 y 13 de octubre próximo, para tratar de varias cuestiones importantes, anunciadas por distinguidos oftalmólogos de distintas naciones de Europa y de América.

**Estátua de un farmacéutico.**—La sociedad de farmacia de Amberes ha acordado erigir una estatua en honor de Pedro Coudenberg, célebre farmacéutico y botánico del siglo xvi. Los gastos se han cubierto con suscripciones particulares, á las que ha añadido el Gobierno belga un subsidio de 4,000 francos.

**Tratamiento de la hemorragia que sucede al parto.**—Segun el Sr. Hubert, se contienen estas hemorragias por un medio más sencillo y fácil que el taponamiento, el emético, el tanino, el percloruro de hierro, etc. Consiste en inyectar en el recto como un cuartillo de agua de nieve, y hacer que beba también la enferma agua muy fria, adicionada con un poco de aguardiente y una dracma de tintura de cornezuelo de centeno de Curtis.

## VACANTES.

**LO ESTÁN.** La plaza de médico-cirujano de Villafranca de la Sierra y su barrio de la Rivera, provincia de Avila; dotada con 10,000 reales anuales, de los que 4,700 se pagan trimestralmente por el ayuntamiento, de sus fondos, por asistencia de pobres, y los 8,300 restantes también se pagan por trimestres por dicha corporación compromisaria en representación de los vecinos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes antes del 10 de octubre.

—Una de las dos de médico-cirujano de Fuente Obejuna, provincia de Córdoba; su dotación 5,500 rs. pagados de propios por asistir á los pobres, presos, casos de oficio y vacunación: además las iguales con los pudientes ó sino el de 2 rs. por visita. Las solicitudes hasta el 15 de octubre.

—La de médico-cirujano de Las Regueras, provincia de la Coruña; su dotación 4,400 rs. y 4 rs. por visita, casa y huerta. Las solicitudes hasta el 10 de octubre.

—La de médico-cirujano de Villambla, provincia de Valladolid; la dotación por asistir á 49 pobres, 4,000 rs. pagados trimestralmente de fondos municipales, además las iguales que ascenderán á 8,000 rs., y por separado los partos. Las solicitudes hasta el 8 de octubre.

—La de médico-cirujano de las villas de Leza y Navaridas, en la Rioja alavesa, distante una de otra un cuarto de legua de buen camino carretera, por lo cual y porque solamente tienen 460 vecinos entre las dos villas, puede el facultativo hacer el servicio sin necesidad de caballo; su dotación 9,000 rs. anuales pagados por los ayuntamientos por trimestres vencidos: ambos pueblos tienen barbero-sangrador. Las solicitudes á la secretaría del ayuntamiento de la villa de Leza antes del 20 de octubre próximo.

—La de médico-cirujano de Candelario, provincia de Salamanca; con la dotación de 7,000 rs. pagados por el ayuntamiento y por trimestres. Las solicitudes hasta el 4 de octubre próximo. Se advierte que hay cirujano además.

—La de médico titular de la villa de Barrax, provincia de Albacete;

dotada con 7,000 rs. ánuos de los fondos municipales pagados por el ayuntamiento y trimestres vencidos: su población 618 vecinos, y muy próximo al ferro-carril y á diferentes pueblos. Las solicitudes hasta el 15 del próximo mes de octubre.

—La de médico de Chinchilla, provincia de Albacete; su dotación 4,000 rs. por asistir á los pobres y casos de oficio. Las solicitudes hasta el 15 de octubre.

—La de cirujano del Guijo de Granadilla, provincia de Cáceres; su dotación 4,000 rs. por asistir á los pobres, pagados trimestralmente de presupuesto municipal, y además las iguales con 200 vecinos pudientes. Las solicitudes hasta el 10 de octubre.

—La de cirujano de Monterubio y un anejo, provincia de Zamora, su población 64 vecinos; su dotación 440 fanegas de trigo cobradas por el ayuntamiento, y 400 rs. pagados trimestralmente por asistir á los pobres. Las solicitudes hasta últimos de mes.

—La de cirujano de Gemenuño, provincia de Segovia; su dotación 6,000 rs. y casa; los 4,500 rs. pagados de fondos municipales por asistir á los pobres y casos de oficio, y los 4,500 rs. restantes por iguales entre los vecinos recaudados por el ayuntamiento. Las solicitudes hasta el 25 del corriente.

—La de cirujano de Ciria, provincia de Soria; su dotación 475 reales del presupuesto municipal pagados trimestralmente por asistir á los pobres, y además las iguales. Las solicitudes hasta el 10 de octubre.

—La de cirujano de Castillazuelo, provincia de Huesca; su dotación 21 cahices de trigo y casa. Las solicitudes hasta el 26 del corriente.

—La de cirujano de Rubí de Bracamonte, provincia de Valladolid; su dotación 4,000 rs. pagados trimestralmente de fondos municipales, 200 rs. para alquiler de casa: el resto de los vecinos paga además 5,000 rs. en setiembre, y por separado los partos y derechos que devenguen las asistencias de los golpes de mano airada. Las solicitudes hasta el 30 del corriente.

—La de boticario de Adahuesca y agregados, provincia de Huesca; su cobranza de los ajustes que son convencionales con el profesor, se hacen por los ayuntamientos en setiembre. Las solicitudes hasta el 27 del corriente.

—La de barbero-ministrante ó sangrador de Pedroso, provincia de Logroño, que consta de 926 almas; su dotación consiste en 2,000 reales anuales pagados por el ayuntamiento por mensualidades vencidas ó sean 166 rs. 66 cénts. en cada uno. Tiene además el pago de los partos y partos particulares que se afeitan en sus casas. Los memoriales se admiten hasta el 7 del próximo octubre.

## ANUNCIO.

**TRATADO DE ANATOMÍA QUIRÚRGICA Y DE CIRUJIA ESPERIMENTAL** por J. F. Malgaigne, traducido de la segunda edición francesa por D. Matías Nieto Serrano, doctor en medicina. Es la obra más estensa y redactada bajo un plan más nuevo y filosófico que se ha escrito sobre este ramo de la medicina.

Dedica el autor la primera parte á la anatomía quirúrgica general, y en ella trata de la forma exterior del cuerpo, del desenvolvimiento de los órganos en las diferentes edades, de la anatomía del feto y de la estructura y propiedades de los diversos sistemas, tegumentarios, muscular, óseo, mucoso, etc.

En la segunda parte desciende á la anatomía quirúrgica especial de regiones, estudiando sucesivamente cada una de estas bajo los puntos de vista de los límites, de la estructura de las capas, de las relaciones de los órganos y de su desenvolvimiento sucesivo, á lo que agrega consideraciones especiales, deducidas de la experimentación y de la práctica quirúrgica, destinadas á influir, no solamente en los procedimientos operatorios, sino en toda la terapéutica, y en el diagnóstico y pronóstico de las enfermedades esternas.

Este vasto sistema, convenientemente aplicado por persona tan competente como el Sr. Malgaigne, es muy á propósito para ilustrar multitud de cuestiones interesantísimas en la práctica, siendo de creer que la obra que anunciamos venga á satisfacer las necesidades actuales de la medicina en España bajo el doble concepto que queda indicado.

Consta la obra de dos tomos gruesos de 600 á 700 páginas en 8.º El precio de la obra es de 56 rs. en Madrid y 64 en provincias.

SE HA REPARTIDO Á LOS SUSCRITORES LA SEGUNDA Y ÚLTIMA PARTE DEL TOMO SEGUNDO.

Se vende en Madrid, librerías de Viana, Matute, Calleja y Bailliere.

En provincias: Barcelona, D. Tomás Gorchs; Cádiz, Viuda de Moraleda; Granada, D. Tomás Astudillo; Santiago, D. Bernardo Escribano; Valencia, D. José Mateu y Cervera, D. Juan Mariana; Valladolid, D. Rodríguez y D. Félix Mateo: en todas las principales librerías, por pedidos á D. Matías Nieto Serrano, Plazuela de San Miguel número 6, cuarto principal.

Por todo lo no firmado:

El Srío. de la Redacción, R. SANFRUTOS.

Editor, MANUEL DE ROJAS.

MADRID.—1861.—IMPRESA DE MANUEL DE ROJAS.

Pretil de los Consejos, 3, pral.